

Tierra y territorio en el departamento de Córdoba en el escenario del posconflicto	Titulo
CINEP/PPP, Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz - Autor/a;	Autor(es)
Bogotá	Lugar
CINEP/PPP	Editorial/Editor
2016	Fecha
	Colección
Posconflicto; Conflicto armado interno; Extractivismo; Adquisición de tierras; Territorio; Córdoba; Colombia;	Temas
Doc. de trabajo / Informes	Tipo de documento
* http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20160928054004/20160301.tierra_territorio_cordoba.pdf	URL
Reconocimiento-No Comercial-Sin Derivadas CC BY-NC-ND http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es	Licencia

Segui buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO

<http://biblioteca.clacso.edu.ar>

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais (CLACSO)

Latin American Council of Social Sciences (CLACSO)

www.clacso.edu.ar



Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais
Latin American Council of Social Sciences



Tierra y territorio

EN EL DEPARTAMENTO DE
CÓRDOBA EN EL ESCENARIO
DEL POSCONFLICTO





Tierra territorio

EN EL DEPARTAMENTO DE
CÓRDOBA EN EL ESCENARIO
DEL POSCONFLICTO



Tierra territorio

EN EL DEPARTAMENTO DE
CÓRDOBA EN EL ESCENARIO
DEL POSCONFLICTO



Director general

Luis Guillermo Guerrero Guevara

Subdirector

Sergio Coronado Delgado

Equipo Movilización, territorio e interculturalidad

Andrea Lopera Lombana

Catalina Serrano Pérez

Javier Lautaro Medina

Sistema de Información General

Alejandro Cadena Benavides

Equipo de producción editorial

Coordinación editorial

Margareth Figueroa Garzón

Corrección de estilo

Casa Nabú Servicios Editoriales S.A.S

Diseño y diagramación

Equilibrio Gráfico Editorial Ltda.

Impresión

Offset Gráfico Editores SA

Primera edición

Marzo de 2016

ISBN: 978-958-644-208-4

Bogotá, D.C., Colombia

Impreso en Colombia / Printed in Colombia

Este libro hace parte del proyecto “Acompañamiento a organizaciones de víctimas y comunidades rurales del departamento de Córdoba en la ejecución de estrategias de exigibilidad del derecho a la tierra y al territorio”, financiado por Broederlijk Delen.

La elaboración de esta publicación contó con el apoyo de Víctor Negrete.

El contenido de esta publicación puede ser utilizado total o parcialmente siempre y cuando se cite como fuente al CINEP/ Programa por la Paz.



Contenido

7 Resumen ejecutivo

9 Recomendaciones

11 Introducción

13 Contexto histórico del conflicto armado en Córdoba

18 Derechos a la tierra y al territorio

19 El proceso de restitución de tierras en Córdoba

22 Vulneraciones al derecho al territorio, más allá de la restitución de tierras

28 Extractivismo minero en el departamento de Córdoba

28 Cerro Matoso

30 Situación actual de la titulación minera en el departamento

35 Conclusiones

36 Referencias

Contenido

GRÁFICAS

18

Gráfica 1 ▼ Distribución de la propiedad en Córdoba registrada en Catastro – 2009. Hectáreas y porcentaje

32

Gráfica 2 ▼ Comparativo número de títulos otorgados entre 1990-2014 y solicitudes de titulación y formalización

MAPAS

16

Mapa 1 ▼ Zonas de riesgo de criminalidad diferenciadas para el departamento de Córdoba

20

Mapa 2 ▼ Zonas microfocalizadas para la restitución de tierras

23

Mapa 3 ▼ Casos concretos de vulneración.

31

Mapa 4 ▼ Títulos, solicitudes de titulación y solicitudes de legalización para extracción minera en el departamento de Córdoba

TABLAS

21

Tabla 1 ▼ Datos generales de los procesos de restitución en el departamento de Córdoba

21

Tabla 2 ▼ Distribución de hectáreas restituidas por municipio

21

Tabla 3 ▼ Predios y hectáreas restituidas en Córdoba 2013-2014

22

Tabla 4 ▼ Relación de hectáreas restituidas con UAF departamental.



Resumen ejecutivo

Este informe trata el contexto actual del departamento de Córdoba desde tres perspectivas diferentes: las dinámicas del conflicto armado, los derechos a la tierra y al territorio de las comunidades rurales y el extractivismo. Cada una de ellas se desarrolla sobre la base de visitas a terreno y en el análisis de datos que organizaciones de la sociedad civil, así como entidades gubernamentales, han recolectado durante los últimos años. Su objetivo es contribuir a comprender las dinámicas del departamento, alimentar el debate sobre sus opciones de desarrollo, llamar la atención sobre la realidad de su población rural y también generar recomendaciones de política pública.

Además, busca convertirse en un insumo para las discusiones actuales acerca del ordenamiento social, político y territorial de zonas del país que han estado marcadas históricamente por la violencia, el conflicto, el narcotráfico y la incapacidad del Estado para dar solución a las necesidades y problemáticas que viven sus pobladores. Igualmente, se pretende presentar un contexto actualizado sobre las políticas de tierras para el departamento, procesos de desarrollo económico basados principalmente en el extractivismo minero y persistencia de actores armados en la región: factores transversales que tejen distintas relaciones que hacen del departamento de Córdoba una zona compleja a la que el Estado colombiano debe volcar su mirada.

En lo relativo al conflicto armado, el informe muestra las zonas de riesgo en el departamento, además de presentar un contexto histórico acerca del conflicto en el que da cuenta de las estructuras armadas activas, sus dinámicas particulares relacionadas con condiciones geográficas, políticas y sociales propias de la historia cordobesa, y la relación que continúa existiendo entre la distribución de la propiedad y las distintas formas de poder ejercidas en el departamento.

Para el tema de tierra y territorio se presentan los datos sobre la implementación de la política de restitución de tierras en el marco de implementación de la Ley 1448 de 2011 en el periodo comprendido entre enero de 2012 y julio de 2015. Por otro lado, se da cuenta de casos de comunidades rurales que actualmente enfrentan circunstancias muy adversas debido a procesos de titulación o adjudicación que no contaron con el debido acompañamiento del Estado y que hoy solicitan que su derecho legítimo a la propiedad sea garantizado.

En el tema de extractivismo minero se expone cómo la consolidación de este modelo priorizado por el Gobierno nacional para el desarrollo económico, tanto a nivel nacional como regional, ha transformado profundamente las dinámicas culturales y sociales del departamento, situación que no solamente no ha beneficiado a la población más excluida y que ha vivido en condiciones de pobreza, sino que, por el contrario, la ha expuesto a nuevas formas de trabajo y producción que no permiten que haya un mejoramiento en su calidad de vida. Aquí se intenta mostrar cómo estas transformaciones han exacerbado los conflictos y no han contrarrestado fenómenos como la minería ilegal.

Por último, en la actual coyuntura que atraviesa el país en lo referido al proceso de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) y el cada vez más cercano inicio del mismo proceso con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), este informe encuentra aún mayor pertinencia puesto que los temas aquí tratados hacen parte del acervo de situaciones y problemáticas vinculadas a las dinámicas que el conflicto armado ha ido modelando en sus ya más de cincuenta años de permanencia. En este sentido, para pensar en la realización de una paz *estable y duradera* a través de propuestas como la de paz territorial, tal como se ha acordado en La Habana, se debe pasar necesariamente por un entendimiento de los contextos locales y regionales de zonas, como el departamento de Córdoba, en las que el conflicto ha sido tan profundo. Así, se espera que este informe aporte al análisis y al diseño de políticas en el escenario del posacuerdo, dirigidas a que los procesos de construcción de paz sean incluyentes y democráticos y que fortalezcan la participación de todas las comunidades, rurales y urbanas, afectadas por el conflicto en Córdoba y en toda la región.





Recomendaciones

AL GOBIERNO NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL Y AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

- ▼ Frente a las diferentes experiencias de reasentamiento de población desplazada y reasentada en el periodo comprendido entre finales de los noventa y primera mitad del 2000 —Valle Encantado, Nuevo Horizonte, El Quindío, Las Catas y Costa de Oro—, es necesario y urgente clarificar la situación en derechos de propiedad tanto de quienes fueron los beneficiarios iniciales como de aquellos que ocuparon los predios posteriormente.
- ▼ Verificar el estado actual de las deudas por el 30%, derivadas de los procesos de adjudicación de tierra de la Ley 160 de 1994, con el objetivo de condonarlas.
- ▼ Adelantar los procesos de alinderamiento, parcelación y división de los predios y promover ejercicios autónomos de ordenamiento del territorio por parte de las comunidades; así como garantizar los derechos sociales, como servicios básicos e infraestructura, que garanticen el adecuado desarrollo de los proyectos de vida de cada comunidad y el restablecimiento de los derechos vulnerados.
- ▼ Hacer efectivos los derechos de las personas víctimas en los casos de los predios otorgados bajo la Ley 975 y marcos normativos anteriores, particularmente aquellos casos en los que se realizaron entregas simbólicas de predios sujetos a extinción de dominio —Costa de Oro y Las Catas—. Además, ante la situación de extrema vulnerabilidad que enfrentan actualmente estas poblaciones, debido al conflicto armado persistente y la ausencia de garantías de no repetición, es crucial retomar los procesos de reparación integral de los derechos de las víctimas, revisar el estado actual de los trámites de reconocimiento ante la Unidad de Víctimas y agilizar las medidas de reparación dispuestas.
- ▼ Dar celeridad a los procesos judiciales para establecer la responsabilidad de los crímenes cometidos en contra de líderes comunitarios del departamento, así como reevaluar las medidas de protección a víctimas establecidas por la Unidad de Protección de cara a las complejidades territoriales en las que habitan las personas amenazadas. En este sentido, es clave reformular, poner en marcha y replicar las medidas de Protección Colectiva para el pueblo Zenú del Alto San Jorge.
- ▼ Generar mecanismos de articulación entre los espacios de planeación de desarrollo rural, como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural y los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, con las instancias de participación de las víctimas, como los Comités de Justicia Transicionales, para alcanzar una política rural articulada favorable a los derechos y reparación de las víctimas y capaz de brindar sostenibilidad a los procesos de restitución de tierras y de reparación integral.

- ▼ Reconocer la presencia de estructuras armadas ilegales posdesmovilización y su actual proceso de consolidación organizativa y territorial. Actualizar la información sobre el accionar de estas organizaciones y, a partir de allí, establecer estrategias localizadas destinadas a su desestructuración. Brindar protección a la población civil que denuncie hechos victimizantes.
- ▼ Promover escenarios de justicia comunitaria y de resolución pacífica de conflictos que permitan construir procesos y esquemas de convivencia que paulatinamente reemplacen los escenarios de justicia privada.
- ▼ Suspender el otorgamiento de concesiones mineras en la región del sur del departamento hasta tanto no se establezca un ordenamiento territorial minero consensuado con las comunidades involucradas. Para ello, es importante incentivar la participación en equidad de todos los actores implicados. De cara a la minería informal, es importante establecer diferentes mecanismos destinados a promover la formalización, para así superar los enfoques meramente coercitivos.

A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

- ▼ Propiciar, acompañar y hacer seguimiento a diferentes espacios de interlocución y concertación establecidos por la sociedad civil, para generar acuerdos que faciliten la reparación y el restablecimiento de derechos.
- ▼ Acompañar y velar por la adecuada implementación de la Consulta Previa, Libre e Informada como mecanismo fundamental para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afrocolombianos a participar libremente y decidir sobre sus procesos de desarrollo, particularmente en el caso del recién creado Resguardo Mayor del Alto San Jorge—Pueblo Indígena Zenú y la comunidad Emberá Dochama de San José de Uré. Lo anterior debido a las constantes violaciones a sus derechos humanos y fundamentales en el marco del conflicto armado.

A LOS GOBIERNOS LOCALES

- ▼ Generar acciones articuladas entre las distintas entidades involucradas para dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas por la Defensoría del Pueblo en su Resolución N° 058 del 2010, pues, como se ha expresado en diversos espacios, no se han adelantado las acciones mínimas necesarias para atender a las mismas.
- ▼ Dar cumplimiento a las medidas establecidas por la Corte Constitucional en su Sentencia T-195 de 1999, tendientes a restablecer los derechos a la salud, a la vida, al trabajo y al medio ambiente sano de más de 300.000 pescadores tradicionales que habitan en las riberas del río Sinú. Particularmente a las Alcaldías y Consejos Municipales, en la orden de recuperar el dominio público de cuerpos hídricos como ciénagas y humedales, detener cualquier obra de desecación y priorizar en sus planes de Gobierno el tratamiento de aguas negras y la recuperación ecológica de las fuentes de agua de sus territorios.
- ▼ Reconocer el papel de actores múltiples y establecer espacios de participación de cara a un ordenamiento territorial minero.

A LA SOCIEDAD CIVIL

- ▼ Participar en procesos de memoria histórica y de acompañamiento psicosocial que permitan recomponer las rupturas en el tejido social generadas por la guerra.
- ▼ Establecer estudios que den cuenta de las dinámicas de acaparamiento territorial en la región del Alto San Jorge, particularmente en la zona de influencia de Cerro Matoso, y generar espacios en donde se haga un análisis profundo e incluyente sobre las transformaciones sociales y espaciales generadas por los proyectos extractivos emblemáticos en la región.
- ▼ Organizar y acompañar procesos de diálogo e interlocución con otros procesos de la sociedad civil adelantados en diferentes regiones, los cuales tienen potencial para contribuir y ampliar la mirada hacia nuevas propuestas y alternativas.





Introducción

Colombia atraviesa actualmente una etapa crucial en su historia. La alta probabilidad de llegar a acuerdos de paz con la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) y con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), pone al país en un escenario de esperanza, pero también aparecen profundos retos respecto a la realización de transformaciones fundamentales que conduzcan a una paz duradera y a la creación de mecanismos democráticos tendientes a la solución de conflictos de vieja data por la vía no armada. En esta situación, las comunidades y organizaciones populares tienen mucho que decir, no solo porque han sido las principales víctimas del cruento conflicto armado, sino porque su experiencia de resistencia y adaptación en medio de este puede ser una base importante para comprender y actuar a la hora de ordenar los territorios a favor de la vida digna en el posconflicto.

Los conflictos asociados al uso y manejo del territorio y los recursos naturales han determinado las dinámicas históricas de tipo político, económico y social en el departamento de Córdoba. Estos conflictos no resueltos adecuadamente han generado y continúan generando condiciones de vulneración y precariedad del derecho a la tierra y al territorio para los pobladores rurales pobres. De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2014), la generación de condiciones territoriales para la transformación del conflicto armado en Colombia requiere implementar perspectivas creativas sobre el modelo de desarrollo, en las que se tengan en cuenta criterios como sostenibilidad, ordenamiento territorial y articulación local-nacional, entre otros. Esto implica asumir un manejo integral del territorio desde sus dimensiones físicas y bióticas y también

desde las necesidades y modelos alternativos de desarrollo propuestos por las comunidades locales. Lo anterior suscita diferentes cuestionamientos, particularmente cuando el debate se plantea en regiones como esta, en donde las visiones de desarrollo social y territorial históricamente se han caracterizado por un sesgo anti-campesino (Aponte, 2014, p.96) que se evidencia a través de la privatización de la justicia, el despojo territorial y las transformaciones radicales del paisaje y los servicios ecosistémicos (CNRR, 2010).

Posterior a la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en 2005, el conflicto social y armado en el departamento se ha mantenido, principalmente en regiones como el Medio y Alto Sinú. Los Grupos Armados Posdesmovilización (GAPD) acuden a patrones de control social y territorial similares a los usados anteriormente por las AUC, como extorsiones, desapariciones, homicidios y desplazamientos, además del control de economías ilegales: el sur de Córdoba continúa siendo uno de los principales productores de hoja de coca del país, aunque se observa actualmente una tendencia a reemplazar esta economía por otras, como la minería ilegal de oro (UNODC, 2013). Frente a estos hechos, las estrategias de control establecidas por el Gobierno Nacional desarrollan un enfoque cuyo énfasis está en la persecución y allanamiento del narcotráfico y la minería, ignorando las dinámicas locales de configuración de estos grupos que persisten en el territorio.

Los problemas de acceso y garantía de los derechos a la tierra y al territorio para comunidades campesinas y grupos étnicos, a pesar de estar suficientemente de-

nunciados y documentados desde hace varios años, muestran la incapacidad y falta de voluntad política para su resolución por parte de las entidades estatales del nivel nacional y local. La mayoría de esfuerzos en este aspecto se ha concentrado en el proceso de restitución de tierras, que, si bien ha tenido algunos avances, presenta también falencias frente a la garantía de una vida digna para las víctimas una vez retornen a los territorios, ya que el acceso a la tierra es aún precario. Aunado a esto, son muchos los casos de despojo y victimización que no se enmarcan en los criterios establecidos por la Ley 1448 de 2011 —de Víctimas y Restitución de Tierras—, así como otros que, bajo la Ley 975 de 2005 —de Justicia y Paz—, no han sido articulados adecuadamente a la dinámica institucional de atención a víctimas, por lo que varias comunidades que enfrentan necesidades urgentes, además de graves amenazas de seguridad, no encuentran soluciones a sus demandas de parte del Estado. Esta situación dificulta su participación y organización y cercena sus capacidades de gestión y diálogo. Asimismo, la persecución y el asesinato de líderes y lideresas como Yolanda Izquierdo, Ermes Vidal y Ever Cordero¹ han adquirido un carácter emblemático por su desoladora contundencia: los miembros de la comunidad tienen miedo de asumir papeles de liderazgo para fortalecerla organizativamente.

Todas estas condiciones imposibilitan el establecimiento de un diálogo público y democrático sobre el futuro del departamento y sus enfoques de desarrollo y ordenamiento territorial. Adicionalmente, la

profundización de los modelos extractivistas, otro de los factores determinantes en la zona, incidirá directamente en las condiciones territoriales para el posconflicto. En este sentido, el Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP) se ha cuestionado previamente la pertinencia de profundizar este modelo en el contexto cordobés: ¿qué riesgos existen para las comunidades cuando las condiciones de seguridad están determinadas por actores armados que no están presentes en el actual proceso de diálogo y desmovilización?, ¿qué vínculos existen o pueden surgir entre la industria extractiva y las dinámicas de violencia política del departamento?, ¿qué posibilidades de organización y espacios de diálogo poseen las comunidades locales para definir un modelo de desarrollo concertado con instancias estatales y otros actores que cohabitan en el territorio? (Anaya y Coronado, 2014). Preguntas como estas sirvieron de guía para la elaboración de este informe.

El presente documento hace parte del proceso de acompañamiento que, con el apoyo de Broederlijk Delen, ha desarrollado durante 4 años el Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (CINEP/PPP), junto a la Corporación para el Desarrollo Social Comunitario (Corsoc) y Pensamiento Acción Social al Grupo por la Defensa de la Tierra y el Territorio de Córdoba (GTT), conformado por 13 comunidades y organizaciones campesinas e indígenas del departamento. No obstante, su contenido solo compromete al CINEP/PPP.



1 | Estas tres personas fueron asesinadas debido a su actuación como líderes en procesos de reclamación de tierras ubicadas en el municipio de Valencia, región priorizada para el actual proceso de restitución. El caso de Yolanda Izquierdo resulta emblemático: ella denunció por lo menos en cinco ocasiones amenazas en su contra ante la Fiscalía, el DAS la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría; a pesar de esto y ante la indiferencia del Estado para establecer acciones de protección, fue asesinada en Montería en febrero de 2007, presuntamente por Sor Teresa Gómez, ex dirigente de Funpazcor. Ermes Vidal y Ever Cordero fueron asesinados a principios del 2013, ambos en el municipio de Valencia. Paradójicamente, el asesinato de Cordero se produjo cuando se disponía a asistir a un acto conmemorativo preparado por el Gobierno Nacional para el Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado.



Contexto histórico

DEL CONFLICTO ARMADO
EN CÓRDOBA

Desde mediados del siglo XX, el departamento de Córdoba, dada su ubicación estratégica, ha contado con la presencia de grupos armados que se disputan el control territorial de la región, pues posee una amplia salida al mar por el río Sinú y conecta la región Caribe con el interior del país. A pesar de que la violencia bipartidista de los años cincuenta no tuvo mayores desarrollos en los departamentos de la Costa Caribe (Aponte, 2014, p.110), algunas zonas de Córdoba muy cercanas a departamentos del interior, como Antioquia, sí presentaron pequeñas expresiones guerrilleras y de bandoleros. Sin embargo, la configuración de un tipo específico de poder político regional, todavía existente y útil como pábulo para la consolidación de grupos privados de seguridad que, a la postre, se convertirían en ejércitos contrainsurgentes —como las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), preámbulo de las AUC y conformadas por hombres al mando de Fidel Castaño— no permitió a largo plazo la consolidación de grupos subversivos en la zona.

Esa configuración de poderes regionales está estrechamente ligada a la organización y distribución de la propiedad en el departamento, que estuvo fuertemente influenciada por el modelo de “la hacienda colonial”. La forma en la que proliferó el latifundio y la figura del gran hacendado permitió a unas pocas familias, emparentadas con comerciantes e inmigrantes, acaparar miles de hectáreas de tierra, lo que les permitió no solo monopolizar la producción en todas sus escalas, sino también establecer determinadas formas de relacionamiento social y político, situación que generó el escenario perfecto para que los terratenientes logaran alianzas sus-

ceptibles de cooptar la institucionalidad tanto regional como local del departamento (Aponte, 2014).

Junto al modelo hacendatario apareció una forma de administración de la seguridad que se presuponía privada, organizada y provista por los mismos dueños de grandes extensiones de tierra; esto con el beneplácito de las administraciones públicas regionales, cuyos dirigentes formaban parte de los mismos grupos sociopolíticos de los terratenientes, ya fuera por parentesco o uniones familiares o porque tenían negocios en común.

Durante los años en los que la organización campesina se fortaleció, en gran parte por medidas reformistas encabezadas por el Gobierno Nacional, impulsor de la creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) en 1967, muchas de las tomas de tierras fueron realizadas en departamentos en los que el acaparamiento de la propiedad había sido sistemático. En la Costa Caribe esto sucedió principalmente en Sucre y Córdoba; sin embargo, los campesinos que lideraron tales iniciativas fueron estigmatizados, perseguidos y muchos de ellos asesinados durante las décadas siguientes, bajo las acusaciones de hacer parte de los grupos guerrilleros que se habían creado durante la misma década y cuya bandera principal era la lucha por la tierra.

El Ejército Popular de Liberación (EPL), que se ubicaba en Urabá y el Bajo Cauca Antioqueño, a finales de los años sesenta se expandió a los departamentos de Córdoba y Sucre, donde apoyó la movilización y organización campesina. Por su parte, entre los años setenta y

ochenta, la guerrilla de las Farc comenzó a hacer presencia en la Costa Caribe, principalmente en el Golfo de Morrosquillo, la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, y aunque en algunos casos acompañaron a las organizaciones campesinas en su lucha por la tierra, estas organizaciones permanecieron autónomas en sus prácticas y, en algunos momentos, hicieron frente a las actividades militares de todos los grupos armados que pretendían monopolizar el control sobre los territorios, más aun cuando existían enfrentamientos no solo entre los grupos subversivos y las fuerzas del Estado, sino entre las mismas guerrillas.

Mientras tanto, en un nuevo periodo de violencia en el que el conflicto llegaba a escalas nacionales, el control político-militar lo continuaban detentando los hacendados. Durante finales de los ochenta, la presencia constante de grupos subversivos alrededor de la zona del Sinú, así como la supervivencia de la organización campesina, configuraron una serie de condiciones que, para los grupos de poder regionales, suponían una amenaza tanto para sus intereses rentistas como para su mantenimiento en las esferas del poder y la continuación de las dinámicas sociales ya impuestas, en las que los campesinos solo tenían posibilidades de trabajo y sustento en las grandes haciendas a cambio de salarios insuficientes para alcanzar una vida digna.

Por otra parte, mientras en todo el territorio nacional se profundizaba el conflicto, principalmente en las zonas rurales, en el Magdalena Medio se fortalecía una estructura contrainsurgente de carácter subregional, que ya contaba con gran fuerza militar y que encabezó una guerra sin cuartel en el centro y el oriente del país: las Autodefensas de Puerto Boyacá, comandadas por Ramón Isaza, lograron hacerse al control de territorios asesinando no solo a combatientes de la guerrilla, sino también a líderes y campesinos que consideraban bases o simpatizantes de tales grupos. Lo anterior tuvo como

consecuencia el desplazamiento de miles de pobladores rurales.

El modelo implantado por Isaza fue adaptado rápidamente al contexto de Córdoba por los grupos armados que ya contaban con una fuerza regional importante, extendida hacia los límites del departamento y cercana, incluso, a zonas del Urabá y el Bajo Cauca Antioqueño. Es así como entre 1989 y 1990 nacen las ACCU como estructura de control militar subregional con presencia en Chocó, Antioquia y Córdoba. Posteriormente, a partir de las relaciones que esta organización mantenía con los grupos de autodefensas del Magdalena Medio, Meta y la Sierra Nevada de Santa Marta, y bajo la idea de crear una única estructura contrainsurgente a nivel nacional, se organizan las AUC². En este contexto de violencia y consolidación de grupos armados con poderes regionales, el departamento de Córdoba fue epicentro de luchas en las que los campesinos quedaron en medio, muchos de ellos tuvieron que desplazarse masivamente o sufrieron los vejámenes de la guerra de los años noventa y principios del año 2000, en la que, bajo la consigna de “quitarle el agua al pez”, el paramilitarismo se expandió por todo el país.

El departamento de Córdoba fue la plataforma del proyecto paramilitar debido a las estructuras de poder previamente consolidadas a través del modelo de hacienda, ya que, como se mencionó anteriormente, este incluía grupos de seguridad privada que monopolizaron el uso de la fuerza en el ámbito regional y establecieron dinámicas sociales y culturales en las que la defensa de la propiedad privada, el modelo ganadero y la extracción agroindustrial debía fomentarse incluso por medio de las armas (Aponte, 2014, p.146). Adicionalmente, se sumaron a este proyecto otros actores que veían en la insurgencia un enemigo común: los narcotraficantes. De esta forma, durante los últimos veinte años, el recrudecimiento de la violencia en la región ha estado influenciado también por el narcotráfico, principalmente porque muchas de las

2 | La consolidación del paramilitarismo en Córdoba y la idea de basar tal estructura en un proyecto político, económico, social y cultural, además de militar-contrainsurgente, y de alcance nacional fue una estrategia producto no solo de acuerdos entre élites regionales y nacionales y algunos sectores del Gobierno, sino también del contexto sociopolítico del país en el que la exacerbación del conflicto, el crecimiento y fortaleza militar de las guerrillas y el afianzamiento del narcotráfico configuraron un escenario propicio para que este tipo de estructuras permearan prácticamente todas las capas de la sociedad civil colombiana. Las consecuencias de esta consolidación todavía hoy hacen parte de muchas de las dinámicas políticas del departamento.

Contexto histórico del conflicto armado en Córdoba

rutas de transporte de estupefacientes que atraviesan el departamento han sido controladas históricamente por grupos paramilitares en acuerdos tanto con frentes guerrilleros con presencia en la zona como con bloques de la fuerza pública que permiten el tránsito.

Entre el 2002 y el 2005 se llevó a cabo el proceso de desmovilización de los grupos paramilitares activos en el país. El municipio de Tierralta, Córdoba, fue el epicentro de este proceso, pues allí se firmó el llamado Acuerdo de Santa Fe de Ralito. Los bloques que controlaban el departamento de Córdoba y parte de Urabá, el Bloque Córdoba —comandado por Salvatore Mancuso— y el Bloque Héroes de Tolová, se desmovilizaron en el 2005 y sus comandantes máximos, acogidos a la Ley de Justicia y Paz —marco jurídico del proceso de desmovilización—, empezaron sus respectivos juicios, en los que confesaron muchos de los crímenes cometidos. No obstante, la llamada desmovilización solo ocurrió con el ala militar del paramilitarismo, que se había consolidado tanto en el ámbito regional como en el nacional, pero este proceso no tocó las estructuras de poder que los sustentaban: en el caso cordobés, estas estructuras, previas al paramilitarismo, pero fortalecidas gracias a este, continuaron manejando la institucionalidad en todas sus escalas, así como la forma de producción rural; para esta época, estaba entrando con fuerza al modelo extractivo presente en departamentos como Cesar y Meta.

De esta forma, a pesar de la desmovilización, las estructuras armadas que hacían parte del proyecto paramilitar de las AUC —ahora denominadas Bandas Criminales (BACRIM) o GAPD— permanecen activas en el departamento. Este es el caso de los Urabeños o el Clan Úsuga, quienes tienen presencia en mayor o menor medida y con distintos grados de influencia en todos los municipios, y de los llamados Rastrojos, que se ubican en los municipios de la zona costera en acuerdo con aquellos grupos que dominan toda la región. Por su parte, las Farc hacen presencia con los frentes 18 y 58 y la Columna móvil Mario Vélez en los municipios de Puerto Libertador, Montelíbano, San José de Uré, Tierralta y Valencia y con el Frente 34 en Ayapel, Nechi, El Bagre y otros municipios del Bajo Cauca.

Pese a lo que podría suponer la desmovilización de las Autodefensas en términos de disminución de la crimi-

nalidad y victimización de la población, la situación de orden público en el departamento se ha incrementado notoriamente durante los últimos años. Cuenta de ello son situaciones como las tres masacres ocurridas en el 2010 en los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador, las cuales dejaron un saldo de 17 víctimas (Usaid, 2011, p.21). Para ese mismo año, según cifras de Acción Social, se presentaron 3746 personas desplazadas en todo el departamento (Arias, 2012, p.12).

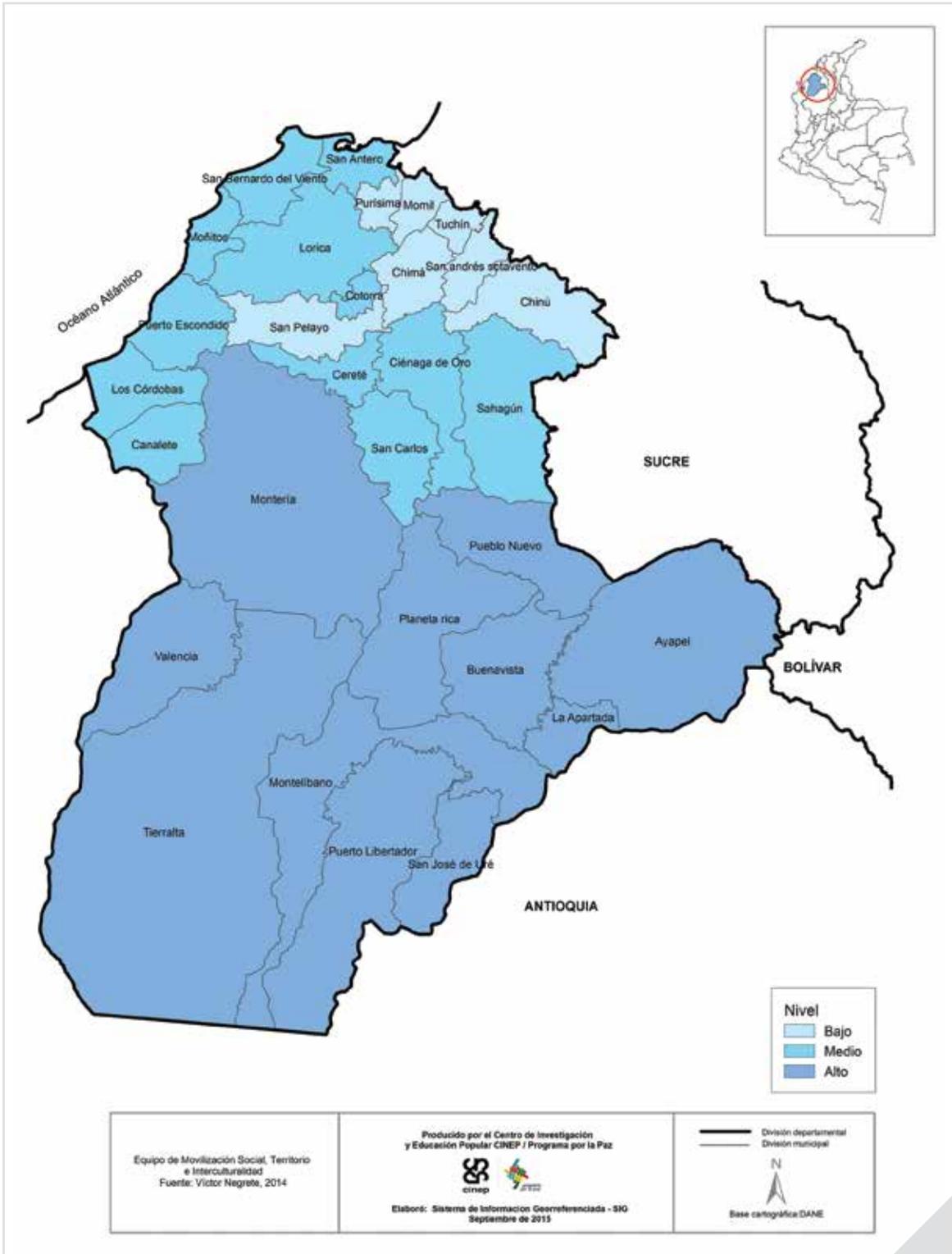
Al respecto, las investigaciones de Víctor Negrete (2014) señalan que los índices de violencia en el departamento continúan siendo de los más altos de todo el país. En su análisis revisa la incidencia de crímenes en cada uno de los municipios del departamento y establece una diferenciación interna del territorio en zonas de alto, medio y bajo riesgo. Así, la **Zona de Riesgo Bajo** se corresponde con los municipios de San Andrés de Sotavento, Tuchín, Chimá, Purísima y Sahagún, en donde los principales delitos denunciados son el hurto, el abuso sexual a menores, el abigeato y la extorsión.

La zona costanera del departamento, conformada por los municipios de Canalete, Los Córdoba, Puerto Escondido, Moñitos, San Bernardo del Viento y San Antero, es clasificada por Negrete como **Zona de Riesgo Medio**, caracterizada por la incidencia de narcotráfico hacia puertos marítimos y delitos asociados a este, como el microtráfico, el control en las vías de acceso, los homicidios selectivos, la amenaza y el desplazamiento forzado. También son recurrentes los casos de extorsión, reclutamiento forzado y delincuencia común.

Por último, la zona del Alto Sinú y San Jorge, conformada por los municipios de Tierralta, Valencia, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, La Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Pueblo Nuevo y Ayapel, es la zona de mayor criminalidad del departamento, según la clasificación establecida es la **Zona de Riesgo Alto**. Allí se presentan delitos asociados en mayor medida al cultivo, procesamiento y tráfico de drogas, como la instalación de minas antipersona, el confinamiento y control social y territorial de las poblaciones locales, el reclutamiento forzado, fleteos, amenazas, desplazamientos forzados y homicidios. Igualmente, existe una alta incidencia de minería ilegal y extorsión generalizada (mapa 1).

MAPA 1

ZONAS DE RIESGO DE CRIMINALIDAD DIFERENCIADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



Contexto histórico del conflicto armado en Córdoba

El surgimiento de los GAPD es uno de los elementos que explica la prolongación del conflicto social y armado en la región. Luego de la desmovilización de los paramilitares surgieron pequeños grupos con diferentes denominaciones que se enfrascaron en la disputa violenta por el control de los territorios y las rutas del narcotráfico, situación que para el 2008 alcanzó su punto más alto según los testimonios de la población local, esto generó una nueva ola de violencia en toda la región.

Pese a que estos grupos son herederos de algunas estructuras y rutas del negocio del narcotráfico, sus repertorios de acción y estrategias de control social y territorial guardan algunas diferencias con las, otrora, Autodefensas. El desplazamiento es todavía una de las afectaciones más profundas para la población: ha sido frecuente el fenómeno denominado como “desplazamiento silencioso” (Usaid, 2011, p.21), que tiene que ver con recurrentes situaciones de desplazamientos individuales o familiares dentro de la misma región, usualmente luego de algún asesinato selectivo. Al respecto, las cifras de Acción Social procesadas por investigadores del Observatorio del Conflicto Armado hablan de 524 desplazamientos individuales en Tierralta para 2011 y 494 en el mismo periodo para Puerto Libertador (Arias, 2012, p.13).

Adicionalmente, estos nuevos grupos han patentado otras formas de criminalidad, como la minería de oro, la tala ilegal de bosques, el contrabando y la extorsión. Este último es uno de los delitos que más fuertemente ha sido denunciado por la población local tanto en los cascos urbanos como en la ruralidad y se ha convertido en una estrategia importante para ejercer control social sobre la población.

Según informes de 2007 elaborados por la Fundación Seguridad y Democracia, en un primer momento se trataba de grupos al mando de miembros de bajo perfil de las antiguas Autodefensas que buscaban establecer

el control social y territorial de la región, pero no contaban aún “con la suficiente capacidad de producción y/o extracción de rentas, ni la organización política que maneje una facción de influencia propia en las instituciones del Estado, ni la empresa económica que capture las redes clientelistas que expandan la base social del movimiento armado” (2007, p.18).

Actualmente, se observa una disminución en el índice de homicidios (Negrete, 2014), lo que se relaciona con la consolidación de estructuras criminales más estables, ya sea por la desaparición de algunos de estos grupos o su adhesión a estructuras más amplias o por el establecimiento de acuerdos entre guerrillas y bandas narcotraficantes a través de las distintas fases de producción de estupefacientes (Arias, 2012, p.13). Esta situación sugiere un posible rearme paramilitar que hará el tránsito de las actuales estructuras armadas con capacidad de control de territorios a “redes criminales con capacidad de controlar espacios, transacciones y agendas institucionales” (Fundación Seguridad y Democracia, 2007, p.18).

Al respecto, son cruciales los testimonios del pueblo indígena Zenú del Alto San Jorge, habitante de la mayor parte de los municipios considerados de Alto Riesgo en el análisis de Víctor Negrete. En el evento “Mesa de Trabajo por la Situación en Derechos Humanos del Alto San Jorge”, llevado a cabo durante el mes de septiembre de 2015, varios líderes de esta comunidad alertaron sobre la consolidación de estos grupos en los territorios, el aumento en el número de sus efectivos, el establecimiento de control social de las poblaciones rurales a sangre y fuego, el porte de uniformes y elementos distintivos y la persecución y asesinato de sus líderes. De hecho, según cifras presentadas por la organización indígena, y corroboradas por la Base de Datos del Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia, a la fecha se han presentado por lo menos 55 asesinatos de líderes indígenas en la región del Alto San Jorge.



Derechos a la tierra

Y AL TERRITORIO

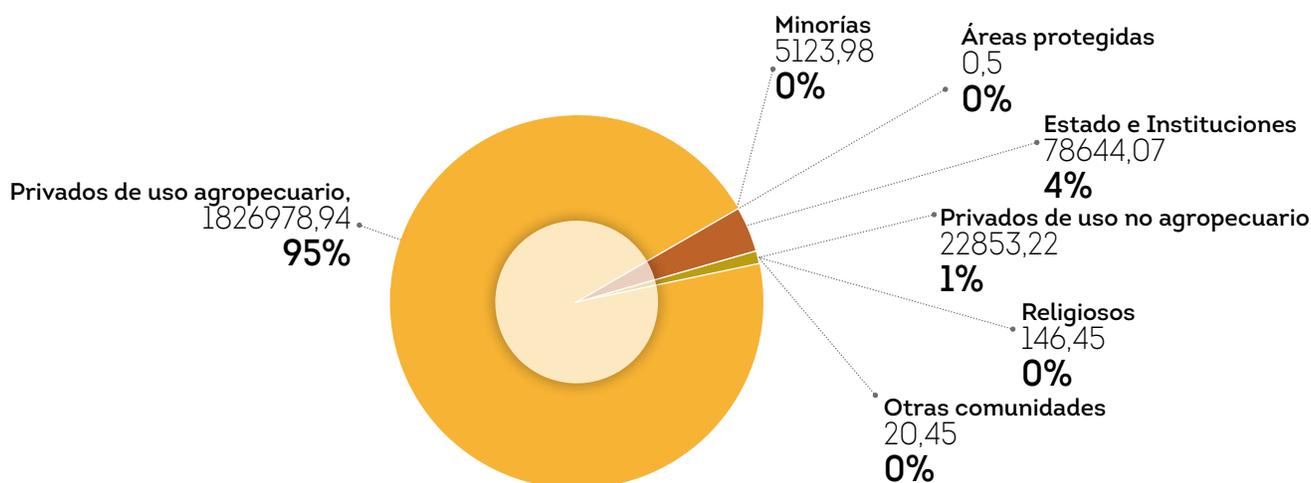
Durante la época colonial el Valle del Sinú fue uno de los focos de instauración de la economía de hacienda en Colombia; en efecto, desde el siglo XVIII en esta zona se comenzó a consolidar un modelo de tenencia de la tierra basado en el latifundio. Entre finales de ese siglo y principios del XIX, los pequeños campesinos convivieron con los grandes hacendados sin mayores tensiones, debido al estilo de pastoreo y producción ganadera que consistía en la trashumancia a lo largo de amplios terrenos inundables sin propiedad privada.

Sin embargo, ya entrado el siglo XX, con el uso del alambre de púas y la implementación por parte de los terratenientes de técnicas de producción, terraplenes, ca-

mellones, desecamiento de ciénagas, entre otros, que buscaban acaparar cada vez más extensiones de tierra, se continuó extendiendo la frontera agrícola y los conflictos por la tierra comenzaron a profundizarse de forma cada vez más dramática (Aponte, 2014, p112). En lo que refiere a la distribución de la propiedad así como a las dinámicas sociales de explotación y exclusión al acceso a la tierra a la que están expuestos los pequeños campesinos, actualmente este modelo no ha desaparecido del todo; tan así es que el departamento de Córdoba es uno de los que demuestra un mayor índice de concentración de la tierra en el país, según las cifras presentadas en 2012 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (Gráfica 1).

GRÁFICA 1

DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD EN CÓRDOBA REGISTRADA EN CATASTRO - 2009.
HECTÁREAS Y PORCENTAJE



Fuente: IGAC y Universidad de los Andes (2012).

A finales de los años sesenta y durante las décadas del setenta y el ochenta, Córdoba fue uno de los departamentos sujetos a Reforma Agraria por medio del Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (Incora), en donde, además de tomas de tierra impulsadas por la ANUC, se adjudicaron predios a campesinos. En la mayoría de los casos, este proceso se realizó bajo la modalidad del 70/30: los campesinos recibían un subsidio del 70 % del valor del inmueble y, a través de la adquisición de una deuda con la Caja Agraria, cubrían el 30 % restante. No obstante, por medio de los instrumentos de reforma agraria utilizados, no se afectó la gran propiedad sobre la tierra, por lo cual, a la fecha, el acceso a la tierra para el pequeño productor sigue siendo precario y la forma de distribución de la tierra completamente inequitativa.

De aproximadamente 1'933.767 hectáreas de las que se compone el departamento, solo el 4,07 % son inmuebles de la Nación, mientras que 1'849.832 son bienes privados, 1'826.978 de uso agropecuario y 22.853 de uso no agropecuario (IGAC, 2012, p.241). Respecto a la propiedad de la tierra el IGAC (2012) señala:

[En Córdoba] el Gini de tierras en 2009 alcanzó un valor de 0.749. Sin embargo, este Gini esconde un fenómeno prevalente en Córdoba: pocos propietarios con varios predios. Como consecuencia de esto, la brecha entre el Gini de tierras y el Gini de propietarios es la sexta de las más grandes en el país y parece exhibir una tendencia creciente que se refleja en el incremento en el número promedio de predios por propietario, de 1.36 a 1.41 (p.240)

EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN CÓRDOBA

Después del proceso de reforma agraria de 1968 y de las adjudicaciones por medio de la Ley 160 de 1994, que no modificaron estructuralmente el sistema de distribución de la tierra, vino la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Córdoba fue uno de los departamentos priorizados para iniciar los procesos de restitución de tierras debido a la magnitud del despojo y el abandono registrado en este durante el periodo en el

que aplica la Ley (a partir de enero de 1991). Esta política ha estado enmarcada en la complejidad de los casos presentados y en el contexto todavía más complejo del departamento, pues las élites y grupos locales y regionales que controlan el poder político han sido resistentes a la implementación de las políticas en favor de los pequeños productores campesinos, ya que una redistribución positiva en la región implica, necesariamente, tocar las grandes propiedades que llevan más de un siglo estando en unas pocas manos.

A pesar de que la política ha sido incluyente y de que Córdoba es una de las zonas en donde el conflicto reciente se vivió con más intensidad, los casos ya resueltos en el departamento no representan una porción importante en el contexto nacional. Hasta julio de 2015 se han microfocalizado zonas en siete municipios: Montería (Santa Paula, Cedro Cocido, Guasimal, El Guineo, Mundo Nuevo, El Levante, Londres y La Pelea), Valencia (todo el municipio), Tierralta (El Tesoro, Las Flores), Pueblo Nuevo (todo el municipio), Planeta Rica (Los Almendros), Buenavista (Tierra Santa-Villa Fátima) y La Apartada (todo el municipio). Por otro lado, se han adelantado procesos de focalización de comunidades étnicas: Comunidad Emberá Katío del Alto San Jorge (Montelíbano), Resguardo Zenú de San Andrés de Sotavento (Tuchín y San Andrés de Sotavento) y consejos comunitarios de los municipios de Montería, Planeta Rica, Zona Costanera, San José de Uré, Tierralta y Valencia (mapa 2).

Entre febrero de 2013 y marzo de 2015 se inscribieron en Córdoba 2.751 solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), de las que se registraron con éxito 619. A su vez, del total de solicitudes presentadas, 2.016 se encuentran en trámite, ya que contaron con el aval del Ministerio de Defensa, mientras que 1.326 casos ya terminaron la etapa administrativa y están a la espera de la instauración de la respectiva demanda de restitución.

Por su parte, de 837 casos con demanda, se han resuelto 570 mediante las 65 sentencias de restitución emitidas hasta el mes de julio de 2015.

MAPA 2

ZONAS MICROFOCALIZADAS PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS

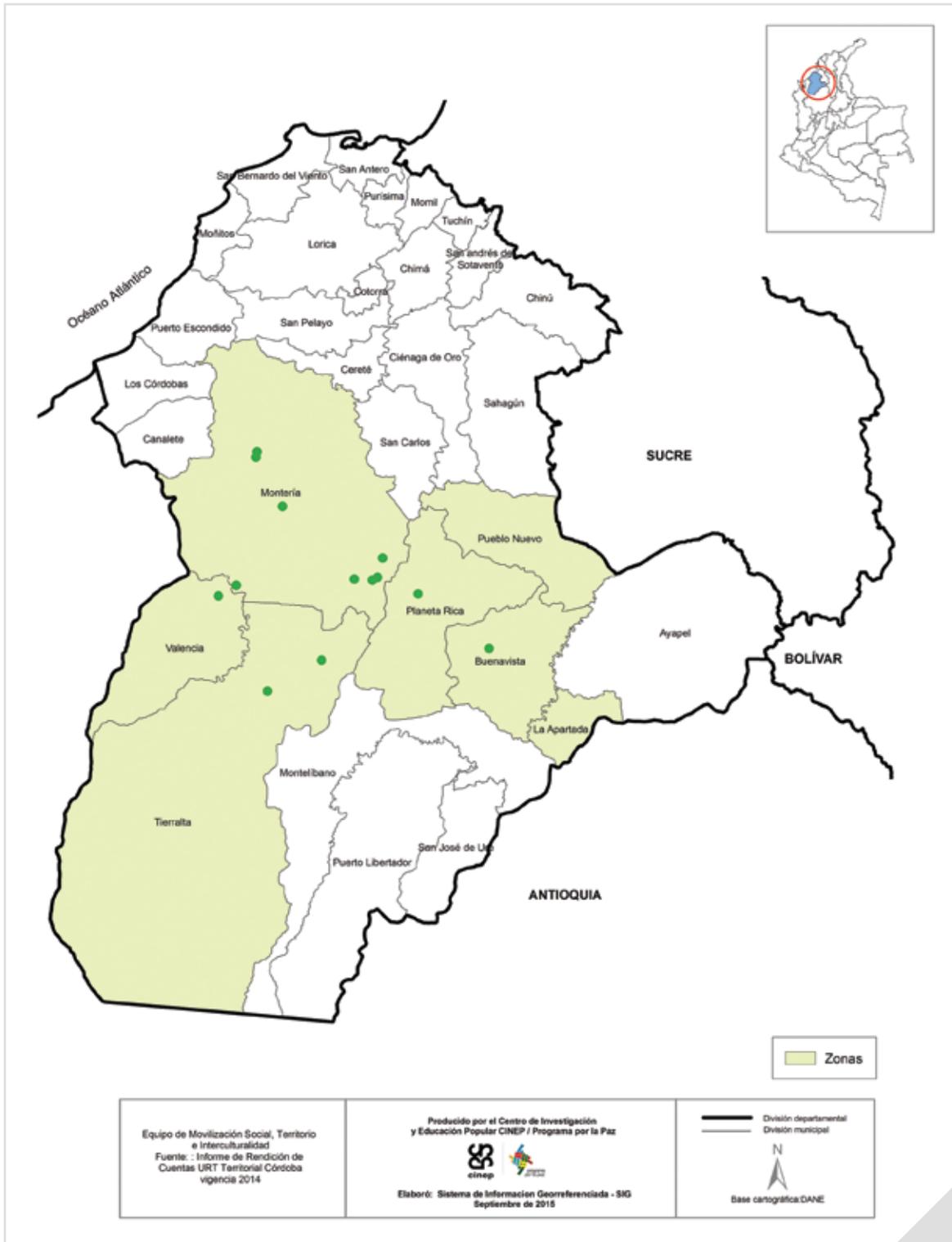


TABLA 1
DATOS GENERALES DE LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Proceso	Fecha	Total
Solicitudes de ingreso al RTDAF	31/07/2015	2.751
Solicitudes incluidas en el RTDAF	31/07/2015	960
Solicitudes no incluidas en el RTDAF	31/07/2015	366
Demandas presentadas ante los Jueces y Magistrados de restitución	31/07/2015	106
Sentencias emitidas	31/06/2015	65
Solicitudes de restitución ante los jueces	31/07/2015	837
Solicitudes resueltas mediante sentencias judiciales	31/07/2015	570

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas Unidad de Restitución de Tierras – Territorial Córdoba, 2015.

Estas solicitudes presentan un total de 2.016 casos sobre 570 predios. De estos casos, ya han finalizado trámite administrativo un total de 1.326, lo que beneficia a 2.567 personas de las cuales 1.435 son mujeres (URT-Territorial Córdoba, 2015, p12); por su parte, 936 casos han finalizado el proceso judicial, estos incluyen tanto los que ya han terminado su etapa judicial como los que no fueron incluidos en el RTDAF.

Las 3.548 hectáreas que se ha ordenado restituir están distribuidas municipalmente de la siguiente forma:

TABLA 2
DISTRIBUCIÓN DE HECTÁREAS RESTITUIDAS POR MUNICIPIO

Municipio	Hectáreas ordenadas a restituir
Montería	1.470 aprox.
Valencia	1.970 aprox.
Tierralta	20

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas Unidad de Restitución de Tierras – Territorial Córdoba, 2015.

En el ejercicio de sistematización y análisis de sentencias de restitución de tierras realizado por el Observatorio “Tierra y Derechos” de CINEP/PPP, con una muestra de 24 sentencias publicadas en la página web

de la URT a diciembre de 2014, se encontraron los siguientes datos:

TABLA 3
PREDIOS Y HECTÁREAS RESTITUIDAS EN CÓRDOBA 2013-2014

Predios restituidos según las sentencias	245
Hectáreas solicitadas según las sentencias	1.106,57
Hectáreas restituidas según las sentencias	1.103,14

Fuente: Elaboración propia a partir del seguimiento y la sistematización de las sentencias hecha por el Equipo de Movilización, Territorio e Interculturalidad del CINEP/PPP³.

Es importante anotar que del total de predios restituidos, apenas el 9 % cuenta con una extensión superior o igual a la UAF establecida para estas zonas, lo que demuestra que existían condiciones de precariedad en acceso a la tierra para la población campesina del departamento antes del despojo y/o abandono. Este hecho además plantea retos importantes durante la etapa posfallo para los gobiernos locales, regionales y nacionales con el fin de garantizar la estabilidad socioeconómica y el desarrollo de proyectos de vida dignos.

3 | Tomado y adaptado de CINEP/PPP. “Informes de balance de la política pública de restitución de tierras: seguimiento a sentencias - Ley 1448 de 2011”. Departamento de Córdoba. Bogotá, documento interno 2015.

TABLA 4

RELACIÓN DE HECTÁREAS RESTITUIDAS CON UAF DEPARTAMENTAL

Municipio	Número de sentencias	Número de predios restituidos	UAF de la zona	Número de predios restituidos por debajo de la UAF
Montería	21	220	8 a 10 ha	152
Valencia	3	25	8 a 10 ha	20

Fuente: Elaboración propia a partir del seguimiento y la sistematización de las sentencias hecha por el Equipo de Movilización, Territorio e Interculturalidad del CINEP/PPP.

VULNERACIONES AL DERECHO AL TERRITORIO, MÁS ALLÁ DE LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Aunque los avances presentados por la política de Restitución de Tierras en Córdoba son importantes en un escenario de abandono estatal a las problemáticas de tierras, estos no son suficientes frente a la situación de vulneración de derechos que actualmente enfrenta la población rural del departamento. En el 2010, la Defensoría del Pueblo señaló en la Resolución Defensorial 058 que la disputa por el control del territorio es el principal motivo de despojo de tierras en el departamento y es originada por intereses como la apropiación de la riqueza del suelo, sus recursos naturales, los beneficios económicos y otras ventajas estratégicas que otorga a grupos armados ilegales, particularmente, a los grupos posdesmovilización de las AUC y a otros intereses nacionales y transnacionales. Esta situación supera el actual marco jurídico transicional y requiere la acción de otras entidades públicas para la solución de dichos problemas.

La citada resolución no solo documenta detalladamente los casos, sino que hace recomendaciones precisas a las entidades públicas con competencia en estos temas para que resuelvan perentoriamente las situaciones vulneratorias de los derechos de estas comunidades. Como puede verse en el siguiente listado de casos, estas situaciones persisten sin solución aparente, pese a que dos años después de la promulgación de este documento se presentó un informe de seguimiento en el que se resalta la falta de voluntad por parte de las entidades estatales concernidas, como el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder), para establecer acciones que contri-

buyan a darles salida. Más allá de la identificación de una problemática, anota la entidad, no se han establecido planes de acción de manera individual o coordinada con otras instituciones. De igual manera, se anota la indiferencia total de las entidades territoriales frente a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo (2012).

Al respecto, es importante anotar que desde el 2010 el Grupo por la Defensa de la Tierra y el Territorio de Córdoba (GTT) ha adelantado diversas reuniones interinstitucionales con representantes del Incoder, Ministerio de Agricultura, Unidad de Restitución de Tierras, Unidad de Víctimas y Unidad de Protección sin resultados satisfactorios, pese a que en ellas siempre se establecen compromisos y agendas de trabajo para solucionar los casos: en el 2014, por ejemplo, se consiguió establecer una agenda de acciones tendientes a tramitar los casos de los predios Las Catas, Costa de Oro y Nuevo Horizonte; sin embargo, ya se vencieron los plazos para la ejecución de las acciones concertadas sin avances significativos.

Valle Encantado y Nuevo Horizonte

Estos casos corresponden a predios rurales ubicados en la vereda Las Palomas del municipio de Montería. Los predios fueron entregados en 1997 por el INCORA a 15 y 111 familias respectivamente, bajo la mencionada modalidad del 70/30: el 70 % del costo era subsidiado por el Incora y el 30 % restante por la comunidad a través de un crédito otorgado por la Caja Agraria. Las familias de Valle Encantado no lograron pagar la totalidad de la deuda, mientras que las de Nuevo Horizonte no llegaron a pagar ninguna de las cuotas. Dicha carte-

CORDOBA



- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 1 VALLE ENCANTADO | 6 RESGUARDO ZENÚ DEL ALTO SAN JORGE |
| 2 NUEVO HORIZONTE | 7 COMUNIDAD EMBERÁ DOCHAMA |
| 3 COSTA DE ORO | 8 LAS CATAS |
| 4 EL QUINDÍO | 9 ASPROCIG |
| 5 PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO | |

ra fue cedida a una agencia de cobranzas —Central de Inversiones— y de allí a otras carteras privadas, hecho que ha implicado presiones para el pago de la deuda a través de una serie de llamadas y visitas.

Posterior a la entrega formal de escrituras en común y proindiviso, el Estado no prestó ningún tipo de acompañamiento para la estabilización económica. A la llegada de las familias, los predios no contaban con vías de acceso ni servicios básicos como agua potable, vivienda o electricidad, no obstante y gracias a la gestión de las organizaciones comunitarias, dichas condiciones se han adquirido paulatinamente. La no individualización de los títulos ha impedido el acceso a diferentes modalidades de apoyo económico para proyectos productivos y, aunque se ha solicitado repetidamente, no se ha contado con el acompañamiento del Incoder para la parcelación, por lo que la comunidad la ha hecho de manera autónoma, lo cual ha originado diversos conflictos internos aprovechados por grupos armados ilegales que hacen presencia en el sector para afianzar su control sobre las poblaciones.

El Quindío

Este predio ubicado en el corregimiento Nueva Lucía, del municipio de Montería, presenta la misma situación que los casos anteriores, pero, sumada al 30 % de deuda asumida para la adquisición del predio, los adjudicatarios tienen otra deuda con el municipio por el impuesto predial. Por otro lado, 15 de los 60 adjudicatarios iniciales no pudieron acceder al predio por distintas razones, lo que posibilitó la invasión de las zonas comunitarias por parte de terceros, con el presunto liderazgo de GAPD. A pesar de que el Incoder inició un proceso de desalojo del grupo de terceros ocupantes, estos lo frenaron a través de una Acción de Tutela. Para el 2015, la comunidad ha denunciado un segundo proceso de invasión, ante lo que las autoridades competentes no han establecido ninguna acción de control o acompañamiento.

Costa de Oro

Este predio ubicado en el municipio de Montería, cerca de la Hacienda Las Tangas —reconocida por ser el lugar donde la Casa Castaño planeó y ejecutó múltiples masa-

res— fue la primera restitución de tierras que se realizó en Colombia bajo la Ley 975 de 2002 de Justicia y Paz. Había sido despojado por los hermanos Castaño y apropiado posteriormente por Salvatore Mancuso, principales comandantes de las AUC, en el año 1994.

En 1998 el predio fue entregado por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y la Fiscalía General de la Nación a 60 familias desplazadas por la violencia. Sin embargo, su entrega, más allá de la formalidad, no ha significado garantías de acceso a la tierra y a medios de vida dignos, sino que representa un proceso de revictimización, pues no se han desarrollado acciones de estabilización socioeconómica y de apoyo a la producción campesina ni se han brindado las medidas de protección necesarias para la comunidad y para la desactivación de las estructuras armadas que controlan el territorio. En julio de 1999, Guillermo Antonio Ramos, principal líder reclamante de tierras de la comunidad, fue asesinado, hecho que generó el desplazamiento de 30 familias, que además deben enfrentar continuas presiones para no ingresar a los predios y para desprenderse de estos.

Actualmente, la población no posee mecanismos jurídicos que le permitan acceder a una adecuada reparación, debido a que su proceso inició en el marco de la Ley 975, y por ello, según las instituciones pertinentes, no tiene cabida en el actual proceso de reparación y restitución de tierras, enmarcado en la Ley 1448 de 2011. De esta manera y afín a los constantes hechos victimizantes perpetrados por los actores armados que aún controlan la región, el Estado presenta serios vacíos que impiden a la población victimizada acceder a un necesario y urgente proceso de protección y restablecimiento de sus derechos.

Las Catas

La hacienda Las Catas se ubica en la vereda Palotal del municipio de Ayapel. Fue incautada a través de un proceso de extinción de dominio en el 2006. Durante el mismo año, 4.225 hectáreas fueron entregadas de manera provisional a 274 familias desplazadas. Sin embargo, en el 2007 el predio fue invadido por desmovilizados de grupos paramilitares que generaron el despla-

zamiento de 40 familias. En el 2012 el Presidente Juan Manuel Santos hizo entrega simbólica de los títulos de propiedad a la comunidad campesina, convirtiendo este en el caso inaugural de la política de tierras y desarrollo rural durante su primer mandato⁴.

Pese a esta entrega simbólica, actualmente las instituciones encargadas no han entregado los títulos formales de propiedad ni han establecido acciones eficaces para frenar la venta ilegal de predios. Además, el Inco-der declaró su incapacidad para diferenciar entre beneficiarios legítimos y terceros de mala fe. De esta forma, la comunidad enfrenta una situación de alta vulnerabilidad que se recrudece con el arbitrio constante de actores armados sobre su territorio, lo que ha generado nuevas victimizaciones y la amenaza de un segundo desplazamiento.

Resguardo Zenú del Alto San Jorge

Las comunidades indígenas Zenú del sur del departamento suman alrededor de 16.952 personas, que habitan entre los municipios de Puerto Libertador, Montelíbano y San José de Uré. Su proceso organizativo inicia en 1998 con la conformación de 105 estructuras de gobierno propio —Cabildos Locales— como una estrategia para fortalecer a sus comunidades, denunciar las afectaciones que enfrentaban por cuenta del conflicto armado y la mina de níquel a cielo abierto Cerro Matoso, así como viabilizar sus exigencias frente al derecho a la tierra y al territorio a través de la solicitud de constitución de un resguardo.

De hecho, una de las problemáticas que afectan más fuertemente a esta población tiene que ver con los impactos del proceso de expansión territorial de Cerro Matoso a través de compras sistemáticas de tierras a la población indígena dedicada a la agricultura o de la acumulación indebida de baldíos de la Nación. Esto ha generado amplios desplazamientos de la población rural hacia los principales cascos urbanos, restricciones a la movilidad dentro de los territorios ancestrales de la población indígena y graves afecta-

ciones a la salud de la población local por cuenta del deterioro ambiental, la pérdida de fuentes hídricas superficiales y subterráneas y la elevada exposición a agentes contaminantes.

El 16 de mayo de 2014, luego de 17 años de radicada la primera solicitud, el Inco-der finalmente constituye el Resguardo Indígena Zenú del Alto San Jorge en un área de 960 hectáreas, donde habitan 315 familias indígenas de la zona rural del municipio de Puerto Libertador. Pese a este avance, el Estado no ha brindado ningún otro tipo de acompañamiento a la población, por lo que actualmente presenta un alto grado de vulnerabilidad ante los sucesivos ataques en contra de los Derechos Humanos de los que han sido víctimas sus principales líderes, luego de la constitución del resguardo. De esta manera, se hace urgente un proceso de acompañamiento, que complementa la acción de constitución del resguardo, en el que se brinden medidas de seguridad colectivas a la población en riesgo, se acompañen procesos de autogobierno del territorio y se garantice el desarrollo adecuado de los procesos de Consulta Previa, Libre e Informada que actualmente se adelantan.

Comunidad Emberá de Dochama

La comunidad indígena Emberá de Dochama se compone de alrededor de 280 personas que habitan en el corregimiento de Versalles, zona rural del municipio de San José de Uré. Diversos fenómenos asociados al conflicto armado, como la siembra de minas antipersona, el cultivo de hoja de coca, la fumigación aérea con glifosato, el reclutamiento de jóvenes, la invasión colona, el fuego cruzado entre distintos actores armados y la minería ilegal de oro han afectado notoriamente a esta población, generando desplazamientos, asesinatos, limitaciones a la movilidad y graves violaciones a los derechos a la salud, la alimentación, el medio ambiente sano y la vida digna.

Según los expedientes del Inco-der, desde 1978 se registran solicitudes de la comunidad para la formalización de sus predios y, aunque en 1998 el Inco-der adquirió 115, 5

4 | “Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en la transferencia del predio ‘Las Catas’ a campesinos desplazados en el departamento de Córdoba” en http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2012/Enero/Paginas/20120112_05.aspx

hectáreas a nombre del Cabildo Indígena, 37 años después de las primeras solicitudes no se ha adelantado el trámite necesario para la constitución del resguardo. Sin embargo, justo sobre el área solicitada para la constitución del mismo, la Agencia Nacional Minera otorgó en el 2006 una concesión a Cerro Matoso S.A. bajo el título GFL-141 para la extracción de níquel y minerales asociados durante 29 años. El caso de la comunidad indígena Emberá de Dochama constituye uno de los casos humanitarios más graves y urgentes de todo el departamento.

Asociación de Productores para el Desarrollo Comunitario de la Ciénaga Grande de Loricá (ASPROCG)

ASPROCG es una organización comunitaria de alrededor de 672 familias campesinas e indígenas pescadoras que habitan mayoritariamente en los ecosistemas de humedal de la cuenca baja del Río Sinú a lo largo de nueve municipios (Tuchín, Chimá, Cotorra, Purísima, Momil, San Antero, Loricá, San Andrés de Sotavento y San Bernardo del Viento), y que han desarrollado propuestas de desarrollo alternativo y comunitario desde la agroecología y el manejo integral del territorio.

Con la puesta en marcha de la Hidroeléctrica de Urrá durante los noventa, las comunidades rurales representadas por esta organización, y muchas otras más que suman una población estimada de 300.000 personas, han experimentado efectos negativos sobre los ecosistemas de los cuales dependen, lo cual ha sido reconocido por la Corte Constitucional en el Fallo T-195 de 1999, en el que se le ordena a CORELCA y la Empresa Multipropósito Urrá S.A suspender actividades hasta tanto no cese la violación de los derechos a la vida, salud, trabajo y medio ambiente sano de las comunidades rurales que derivan su sustento de la pesca artesanal y que fueron afectadas por la degradación medioambiental, desecación y contaminación de cuerpos de agua, transformaciones en los patrones de poblamiento y otros impactos que no fueron determinados ni compensados por la empresa en sus estudios de impacto ambiental.

Adicionalmente, la Corte Constitucional ordena a personeros, alcaldes y concejales de los municipios de Tierralta, Cereté, Valencia, Ciénaga de Oro, Montería, Loricá, San Bernardo del Viento, Purísima, Chimá, San Pelayo, San Carlos, Momil, San Antero y Moñitos establecer acciones para suspender las obras de desecación de cuerpos hídricos, recuperar el dominio público sobre los mismos, establecer obligaciones para cumplir la función ecológica inherente a la propiedad y dar prioridad en sus planes de gobierno al tratamiento de aguas negras y recuperación de cuerpos de agua. Sin embargo, tal y como lo denuncia ASPROCIG, a la fecha, ninguna entidad competente ha establecido las acciones necesarias y satisfactorias para cumplir con el fallo y cesar con los actos vulneratorios.

Desplazados del Parque Nacional Natural Paramillo

La población campesina desplazada del Parque Nacional Natural Paramillo habita en este sector desde 1948, momento en que colonizan esta región de baldíos huyendo de la violencia bipartidista de mitad del Siglo XX. Actualmente, estas comunidades suman alrededor de 2.223 familias que se organizan en 9 sectores, a saber: Sector Sinú-Manso-Tigre, Sector La Bata-Triángulo, Sector Saiza, Sector Igua-Florida, Sector Silencio, Sector San Jorge, Sector Río Sucio, Sector Antazales y Galilea y Sector Sinucito.

Desde su llegada a la región, los campesinos han debido enfrentar sucesivos procesos de desplazamiento y victimización, debido a que se encuentran en un importante corredor de cultivo y transporte de hoja de coca, lo que ha generado constantes disputas territoriales entre la guerrilla de las Farc, el EPL y las Autodefensas. Esta situación alcanzó su punto culmen en 1999, momento en que las Autodefensas accedieron al caserío de Saiza, perpetraron la masacre pública de 7 personas, la desaparición de otras 20 y generaron el desplazamiento de 920 familias hacia el municipio de Carepa, en uno de los capítulos más dolorosos del conflicto armado en el departamento.

Derechos a la tierra y al territorio

Aunque desde el 2002, los campesinos han retornado progresivamente a sus territorios, con acompañamiento de diferentes instancias del Gobierno, actualmente enfrentan varias problemáticas asociadas al conflicto armado que continúa vigente y a la falta de seguridad jurídica sobre la tenencia de sus territorios. Aunque la zona colonizada correspondía inicialmente a baldíos de la Nación, desde 1977 esta misma fue declarada como parte del Parque Nacional Natural de Paramillo. Esto significa que el marco normativo agrario, bajo el que esta población tiene un legítimo derecho a la titulación de sus propiedades tras más de 50 años de ocupación, entra en tensión con el marco normativo ambiental, según el cual

deben imponerse restricciones al uso del suelo y debe impedirse cualquier proceso de desarrollo (como dotación de servicios públicos e infraestructura productiva) para la población que habita dentro de la zona de Parque.

Aunque las Autoridades del Parque Nacional han construido un Plan de Relocalización Integral de Campesinos Localizados al Interior del Parque (Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2010), a la fecha no se ha establecido una coordinación interinstitucional que permita adelantar esta u otras acciones que garanticen efectivamente los derechos de la población campesina desplazada a la tierra y al territorio.



Extractivismo minero

EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

El extractivismo minero es una de las actividades económicas más importantes en Colombia: pese a las bajas internacionales en los precios de las materias primas relativas a este sector, las regalías de estas actividades siguen jugando un papel central en el país (DNP, 2014, p.175). Paradójicamente, autores como Espitia y Rudas (2013), entre otros, llaman la atención sobre la histórica coincidencia entre los territorios mineros y las áreas donde el índice de pobreza es mayor. Mismas regiones donde el conflicto armado ha sido más intenso. A pesar de lo anterior, apenas está empezando a debatirse en la esfera pública el papel del extractivismo en el escenario del posconflicto.

Como una contribución a dicho debate, este apartado analiza la evolución que presenta el sur del departamento de Córdoba en esta materia. Para ello, en primer lugar se muestran algunas de las condiciones generadas por el megaproyecto de extracción de níquel Cerro Matoso, el cual se ha consolidado durante más de 30 años en la región. Acto seguido, se entrega un estado del arte de la evolución en la concesión de títulos mineros en este territorio como resultado de la política nacional de promoción de la minería; por último, se alerta sobre el fenómeno de la minería ilegal y criminal de oro, que por su escala y complejidad amenaza con recrudecer el conflicto armado.

CERRO MATOSO

El actual Cerro Matoso S.A. es un complejo minero e industrial ubicado en el municipio de Montelíbano. Su his-

toria comienza en 1940 en medio de las exploraciones por petróleo propiciadas por la familia Burgos en alianza con la Shell (Negrete, 2006). Para marzo de 1963, el entonces Ministerio de Minas suscribe junto a la Richmond Petroleum Company of Colombia el contrato 866-63 para la exploración y explotación de níquel durante 25 años en 686 hectáreas de Montelíbano; años después se firma el contrato 1727 de 1971.

En junio de 1997, a través de la licencia de exploración 051, la empresa obtiene permiso para realizar actividades de exploración sobre 52 mil hectáreas ubicadas en los municipios de Montelíbano, Puerto Libertador y Planeta Rica, en Córdoba, y Tarazá y Cáceres, en Antioquia. Esta licencia, además, aumenta de manera automática por 29 años la concesión otorgada a la empresa en cada uno de los dos títulos, situación que abrió un fuerte debate respecto a la legitimidad de dicha ampliación de cara al vencimiento del título (La Silla Vacía, 2012)⁵.

Aunque en 1982 el Estado colombiano tenía el 45 % de las acciones de esta empresa, en el 2005 la BHP Billington pasó a ser la dueña del 99 % de las acciones. Actualmente, la totalidad de su producción es exportada a China, Japón, Taiwán, Europa y Estados Unidos. Según La Silla Vacía (2012), el proyecto tiene utilidades declaradas de 17 mil millones mensuales y “ha contribuido en promedio con un 0,5 por ciento del Producto Interno Bruto entre el 2005 y el 2010 y con una quinta parte de la contribución total de la minería al PIB”.

5 | Para mayor información consultar <http://www.colombiapuntomedio.com/Cerromatoso.aspx>

La presencia de Cerro Matoso en la región ha jugado un rol fundamental en la configuración de sus dinámicas espaciales, sociales y políticas. Este papel determinante puede rastrearse por lo menos en tres dimensiones: el manejo de la administración pública, las fuertes transformaciones sociales y territoriales y su vínculo con las dinámicas del conflicto armado, elemento que sigue siendo objeto de varios análisis.

A este respecto, el informe *Para desvincular los recursos naturales del conflicto armado en Colombia* (2009) señala que, si bien no existe una relación directa entre la presencia de actores armados en la región y la extracción de níquel en Cerro Matoso, “Fuerzas ilegales de derecha vinculadas al narcotráfico, activas en la región cercana de los Montes de María y con nexos con la élite política local, desarrollaron una sofisticada red para cooptar las regalías del ferroníquel a través de la infraestructura local y regional de salud pública” (Leite-ritz, Nasi y Rettberg, 2009, p.220). El control de la administración pública por parte las Autodefensas entró a definir las prioridades de desarrollo para la región y, según Bernal (2009), facilitó la apropiación de las rentas derivadas de la actividad minera, lo que se convirtió en un mecanismo indirecto pero sistemático que incentivó la presencia de estos actores en la región.

La desviación de recursos de las regalías generadas por Cerro Matoso se evidencia en el Índice de Desempeño Fiscal (2007-2009), donde el municipio de Montelíbano, hasta el 2009 principal receptor de las regalías de este proyecto, ocupó el puesto 902 en el ranking nacional. Según reportajes periodísticos como el de la Revista Semana⁶, el municipio adeuda 90.000 millones de pesos y enfrenta diversas demandas por incumplimiento de contratos de alumbrado público, educación, basuras y saneamiento básico. Esta situación generó que en varias ocasiones los recursos provenientes de regalías fueran congelados por parte del Departamento Nacional de Planeación: la última vez, en junio de 2009, ocurrió por irregularidades presentadas entre el

2001 y el 2008, situación que vincula directamente a los exalcaldes Moisés Nader y Edinson Rangel (Usaid, 2011, p.46).

Otro elemento central en la comprensión de los impactos generados por Cerro Matoso tiene que ver con las profundas transformaciones territoriales experimentadas en la región durante las últimas cuatro décadas. Desde el proceso de exploración del yacimiento, a finales de la segunda mitad del siglo XX, se generaron grandes olas de movilización poblacional con dos importantes picos: uno hacia finales de los setenta y otro hacia principios del 2000. Durante este periodo el municipio pasó de tener una población de 24.500 habitantes en 1973 a 74.000 en el 2009 (De la Hoz, 2009, p.59).

Esta situación está relacionada con varios factores. En primer lugar, tiene que ver con la construcción de la planta física de la empresa, que llegó a generar 915 empleos directos y 890 indirectos, así como incontables comercios asociados, durante la puesta en marcha de su segundo horno en el 2002. Por otro lado, está relacionada con las prácticas de acaparamiento territorial establecidas por la empresa como parte de su proceso de consolidación regional. Entiéndase por acaparamiento territorial “la apropiación política en la cual hay un tránsito del ejercicio del poder sobre el acceso y uso de un territorio y sus recursos por quienes habitan el espacio hacía quienes solo lo explotan y no lo habitan” (Catrileo-Arboleda, 2014, p.169): este fenómeno implica el control, no solo del espacio físico, sino también de los modos y planes de vida de la población. En la práctica, lo anterior significó que un buen número de pobladores rurales se trasladaran a las áreas urbanas del municipio.

Aunque no existen estudios sobre la dimensión del acaparamiento territorial efectuado por la empresa, esta ha sido denunciada en diferentes ocasiones por la presunta apropiación de baldíos de la Nación⁷. Asimismo, en lo referente al acceso a tierras y recursos, los conflictos generados por esta situación son evidenciados por la realidad

6 | <http://www.semana.com/especiales/cerro-matoso/montelibano-acosado-por-la-corrupcion.html>

7 | El Senador de la República Iván Céspedes ha presentado en diferentes espacios esta denuncia. Igualmente en reportajes periodísticos del portal Verdad Abierta se pone en evidencia la misma situación. Para más información puede consultarse el reportaje: “Gobierno niega tierra a labriegos del Bajo Cauca para dársela a empresa minera” en <http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-terra/5468-gobierno-niega-tierra-a-campesinos-antioquenos-para-concesionarla-a-empresa-minera>

del pueblo indígena Zenú que habita la región, el cual suma más de 20 años de movilización social por el derecho a su territorio ancestral. Luego de un proceso de negociación con la empresa y el Gobierno Nacional en el 2013, esta comunidad consiguió la constitución de su resguardo en mayo de 2014. Aunque este es un gran avance en materia de garantía de los derechos de la población rural del sur de Córdoba, es insuficiente desde todo punto de vista, si se tiene en cuenta que fueron tituladas 906 hectáreas para una población indígena de 16.950 personas en toda la región del Alto San Jorge.

Por último, las transformaciones territoriales experimentadas en la región durante las últimas cuatro décadas guardan profunda relación con las disputas territoriales de los actores armados presentes en la zona. Según Aponte (2014), desde la década de los ochenta hasta principios del siglo XXI, esta región alojó el 47 % del total de las masacres del departamento, lo que generó, según las cifras registradas por la prensa local presentadas por este autor, una cifra de 100.000 campesinos desplazados. Al respecto, es importante prestar atención a varios estudios que dan cuenta de las concomitancias territoriales entre dinámicas del conflicto armado y actividades extractivas en la región: lo que Anaya y Coronado (2014) han denominado como una “triple coincidencia” entre hectáreas concedidas para la extracción minera, territorios abandonados por la violencia y altos índices de desplazamiento forzado. Según estos estudios, luego del periodo más crítico de violación a los derechos humanos de la población civil del sur del departamento (1995-2010), se dio un fenómeno de incremento de actividades extractivas en la misma región (Anaya y Coronado, 2014, p.32).

De esta manera, un análisis general del devenir histórico de Cerro Matoso plantea varias dudas sobre la pertinencia de este modelo de desarrollo en términos de garantía del derecho al territorio de las poblaciones rurales de la región. Pese a ello, las directrices de gobernanza territorial, coincidentes con el modelo de desarrollo nacional, han favorecido la profundización de este modelo durante la última década. Esta situación es evidente al revisar el comportamiento de la entrega de títulos mineros para la región, como se presenta a continuación.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA TITULACIÓN MINERA EN EL DEPARTAMENTO

A 2014 existían en el departamento de Córdoba 114 títulos mineros, que corresponden a 164.818 hectáreas, es decir, el 6.5 % de la superficie departamental. De estos títulos, 4 corresponden a níquel (19.724,83 has), 19 a yacimientos auríferos (24.488,12 has); 48 a materiales de construcción (5.330,2 has); 25 a carbón (107.783,5 has); y 18 títulos a caliza (7491,9 has).

Entre el 2009 y el 2014 se registra una tendencia de incremento en la entrega de títulos mineros, sobre todo para la explotación de yacimientos auríferos y material de construcción. Dicha tendencia continúa en crecimiento constante, por ejemplo, solamente entre enero y julio del 2014 se registraron 42 solicitudes de concesión minera, es decir, el 36,8 % de lo entregado durante los últimos 25 años. De estas solicitudes, 22 son para materiales de construcción (8.860,0 has); 10 para yacimientos auríferos (54.114,0 has); 9 para caliza (4.554,8 has) y 1 para carbón (1.543 has). Así las cosas, el mapa minero para el departamento de Córdoba se configura de la siguiente manera:

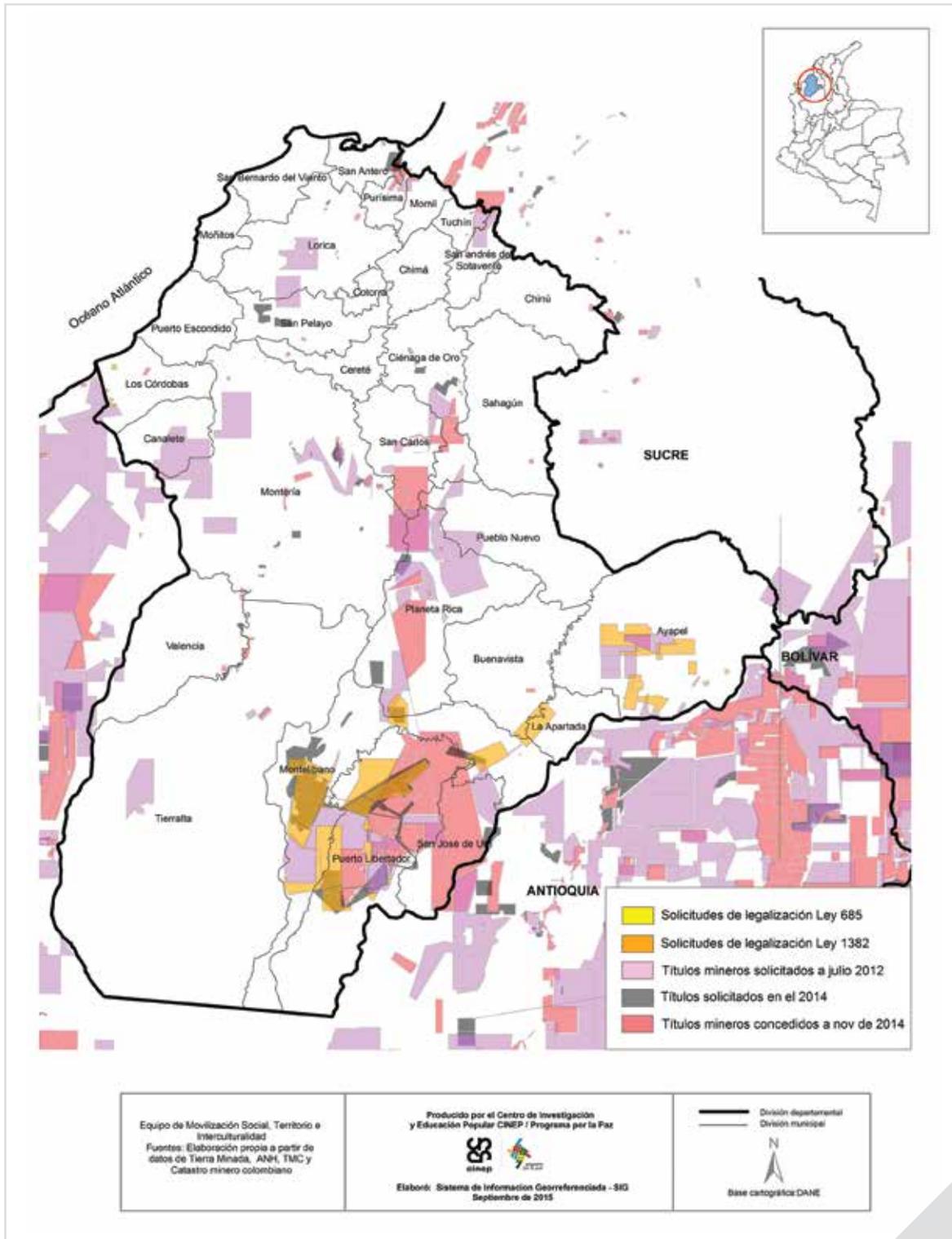
Es importante llamar la atención sobre las solicitudes de formalización de minería, de hecho, según datos obtenidos en julio de 2014, entre 2002 y 2004 se presentaron 4 solicitudes de legalización (bajo la Ley 685 de 2001), pero para el periodo comprendido entre 2012 y 2014 aparecen 27 solicitudes (bajo la Ley 1382); de estas, el 66,6 % corresponde a yacimientos auríferos y el restante 44,4 % a materiales de construcción.

Los elementos presentados dan cuenta de por lo menos dos situaciones. En primer lugar, el incremento en la titulación minera durante los últimos diez años en la región es el correlato de una tendencia nacional, enmarcada en las directrices de desarrollo del Gobierno Nacional que favorecen la extracción de recursos naturales como el principal motor para el desarrollo económico del país. Lo que fue denominado por los mismos funcionarios del Gobierno como la *piñata de los títulos mineros*⁸ para referirse a la entrega acelerada y desordenada de alrededor de 9.000 títulos mineros en todo

8 | “La piñata de los títulos mineros” en <http://www.elespectador.com/noticias/economia/pinata-de-los-titulos-mineros-articulo-273872>

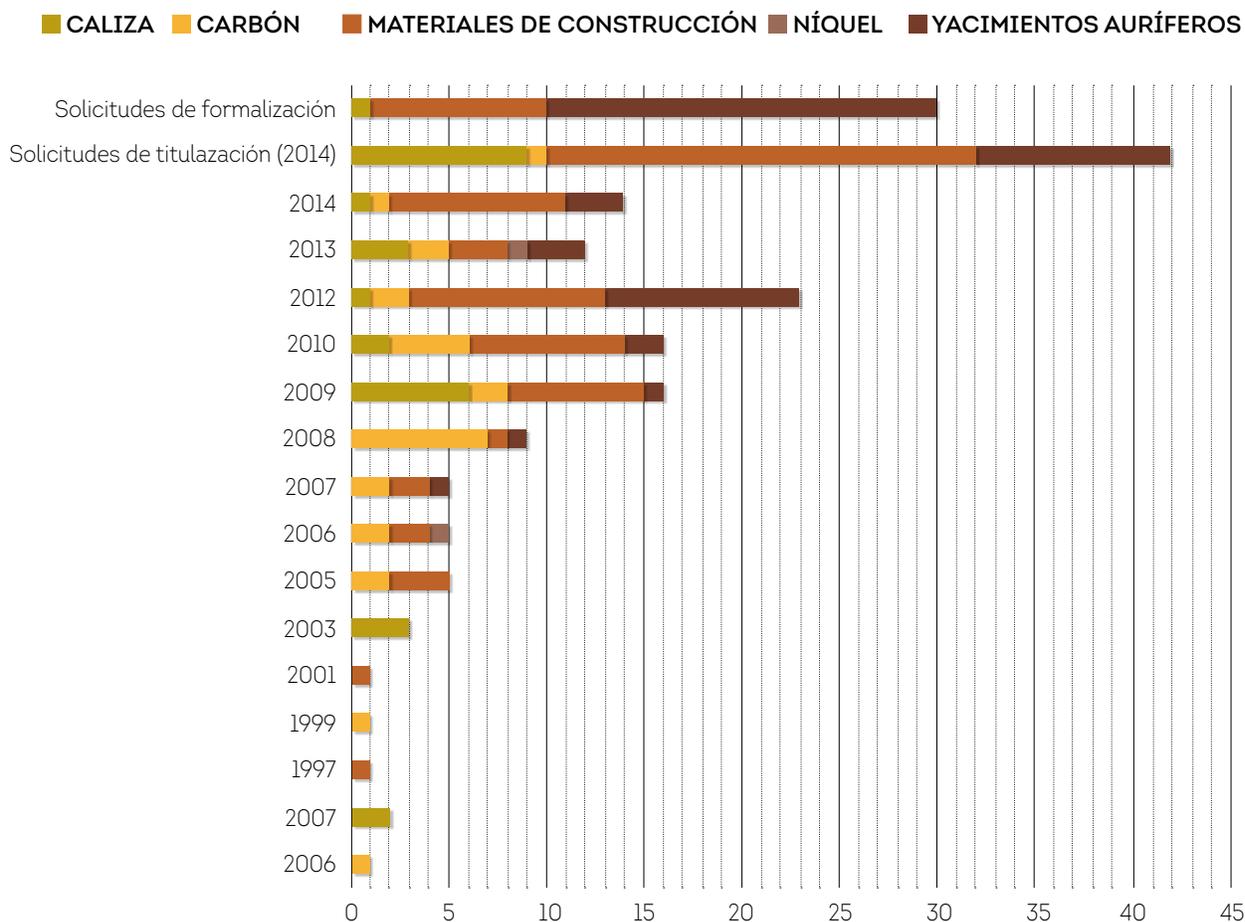
MAPA 3

TÍTULOS, SOLICITUDES DE TITULACIÓN Y SOLICITUDES DE LEGALIZACIÓN PARA EXTRACCIÓN MINERA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



GRÁFICA 2

COMPARATIVO NÚMERO DE TÍTULOS OTORGADOS ENTRE 1990-2014 Y SOLICITUDES DE TITULACIÓN Y FORMALIZACIÓN



Fuente: Elaboración propia con datos de la Agencia Nacional Minera (ANM).

el país, incluyendo territorios estratégicos ambientalmente como zonas de Páramo y Parques Nacionales Naturales, así como la concesión de pequeños sectores que más adelante pasarían a hacer parte de grandes proyectos mineros. Esta situación puso en evidencia las serias falencias para el control y gestión territorial del Gobierno central en cada una de las regiones.

En segundo lugar, la gran cantidad de solicitudes de titulación y formalización de minería aurífera, presentadas durante el último quinquenio da cuenta de una problemática todavía más compleja: la minería ilegal

y criminal de oro. La zona comprendida entre los municipios de Ayapel, Montelíbano, Planeta Rica, Puerto Libertador y San José de Uré, en el sur de Córdoba, y Caucasia, Nechí y El Bagre, en el Bajo Cauca antioqueño, se constituye en lo que ha sido llamado “la más grande red de explotación ilegal de oro en Colombia” (Méndez, 2014), sumando un terreno de alrededor de 20.000 hectáreas.

Según reportes de la Revista Semana (2013), solamente en el municipio de Ayapel se observan alrededor de 1.200 retroexcavadoras que emplean alrededor de 850

personas y cada mina puede llegar a producir hasta 5 libras semanales de mineral. Aunque la producción de oro del municipio se ha duplicado los últimos 4 años, la mayor parte de la producción es declarada en Cauca, Antioquia, donde el precio es más elevado, por lo que este municipio llegó a quintuplicar su producción reportada⁹.

A partir del 2010, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el área cultivada de hoja de coca en el departamento disminuyó 72 % en el 2011, 4 % en el 2012 y 57 % en el 2013, esta tendencia coincide con el auge, en los mismos territorios cultivados, de la minería ilegal de oro (UNODC, 2013). Aunque este auge se relaciona directamente con el aumento en los precios internacionales del mineral¹⁰ y se espera que decaiga con las bajas de su precio en el mercado, el oro continúa siendo una actividad atractiva por sus facilidades para el lavado de activos.

Es importante tener en cuenta que la minería artesanal de oro en la región ha sido una práctica tradicional durante las últimas cinco décadas, tal como lo atestiguan asociaciones como la Asociación de Mineros el Alacrán (Asominal) o la Asociación de Mineros de Ayapel (Asomia), organizaciones registradas desde los años noventa que aglutinan a población campesina e indígena dedicada a esta práctica. Como lo ha puesto de manifiesto la Defensoría del Pueblo (2010), los mineros de hecho de la región expresan su descontento, pues, luego de varios años en procesos de formalización fallidos, las áreas solicitadas para titulación han sido entregadas a terceros ajenos a la región. Dentro de sus denuncias están también la criminalización de la que han sido víctimas por parte del Estado, las extorsiones constantes por parte del paramilitarismo o las actuales Bacrim, así como los conflictos que empiezan a surgir entre los territorios tradicionalmente explotados y las áreas de incidencia de las nuevas concesiones. De esta manera, lo que se observa es una suerte de “traslape” entre diferentes modalidades de minería:

ni la autoridad minera ni ambiental poseen información cierta sobre quiénes son los mineros que se mantuvieron en su actividad tradicional, quiénes mutaron a mayores escalas productivas sin una motivación criminal, quiénes persiguiendo una renta extraordinaria crecieron en su escala productiva y quiénes voluntariamente o por la fuerza terminaron trabajando para organizaciones criminales. (Pardo, 2013, p.169)

Esta situación engendra varios retos de abordaje para el Estado, pues a la fecha no se ha logrado llegar a un consenso sobre los conceptos de barequero, minería tradicional o artesanal, minería ilegal y minería criminal, entre otras, lo que supone dificultades metodológicas al momento de acercarse e intentar comprender e intervenir este fenómeno (Massé, 2012). Al respecto, el reciente estudio denominado *Las Rutas del Oro Ilegal: estudios de caso en cinco países amazónicos (2015)* presenta algunas conclusiones sugerentes para el caso cordobés. A partir del análisis de las dimensiones particulares que adquiere este fenómeno en Ecuador, Perú, Brasil y Colombia, el estudio identifica ciertos factores de riesgo que facilitan el surgimiento de la minería ilegal.

Algunos de estos factores coinciden con el análisis presentado sobre el sur del departamento de Córdoba, que, como se mencionó anteriormente, está en gran parte determinado por las dinámicas sociales y espaciales que estableció Cerro Matoso. Por ejemplo, el estudio en mención demuestra que la implementación de grandes megaproyectos en varias de las regiones de seguimiento generó fenómenos asociados, como grandes olas migratorias que luego de las bonanzas se quedaron a colonizar los nuevos territorios en busca de material aurífero y establecieron formas artesanales de usufructo del mismo. De la mano de esto, la configuración de imaginarios de desarrollo relacionados con la extracción de materias primas resultó ser un factor central en cada uno de los escenarios donde surgieron estas prácticas.

9 | De 2010 a 2013 Cauca pasó de 763.174 a 5'657.161 gramos anuales, mientras que Ayapel pasó de reportar 180.730 a 412.457 gramos en el mismo periodo.

10 | Entre el 2002 y 2011 el precio del oro pasó de 300 dólares a 1.850 dólares la onza.

Los casos de Brasil y Perú sugieren que la expansión de la minería ilegal se asocia a la promoción de la gran minería desde los gobiernos centrales, lo que empodera a actores privados en la definición de las prioridades de uso del territorio. Esta situación termina generando conflictos entre las comunidades locales por el uso y acceso a recursos y terrenos. Así pues, se puede concluir que, aunque la minería a gran escala es presentada por el Gobierno Nacional como la única alternativa de desarrollo económico que supera las dificultades presentadas por la minería informal en términos ambientales, laborales y

sociales, lo que demuestra la experiencia de esta región es que la drástica transformación social y territorial generada por Cerro Matoso, sumada a políticas de manejo del territorio no orientadas adecuadamente desde el nivel central, generan condiciones que alimentan el conflicto y configuran un ambiente propicio para el surgimiento de fenómenos tan complejos como el de la minería ilegal y criminal de oro. Situaciones como estas cuestionan seriamente la pertinencia de profundizar el modelo de desarrollo extractivista en la región, sin atender antes las vulneraciones en derechos de la población local.





Conclusiones

Pese a que el departamento de Córdoba fue el escenario de la desmovilización de las AUC en el 2005, la situación de conflicto social y armado continúa vigente en toda la región y se recrudece hacia las subregiones del Alto Sinú y el San Jorge. Durante el último decenio el departamento ha sido testigo del surgimiento, reacondicionamiento y consolidación de GAPD, que juntan antiguas estrategias de control social de las Autodefensas, como la intimidación, persecución, asesinato y desplazamiento, con nuevas formas de obtención de usufructo, como la minería ilegal, la extorsión y la generación de desplazamientos individuales que permanecen en el subregistro. De cara a un posible posconflicto, estas estructuras amenazan con torpedear la construcción de condiciones de paz en la región y se convierten en la principal amenaza para los líderes comunitarios en procesos de restitución y exigencia de derechos previamente vulnerados.

Aunque el departamento ha presentado algunos avances en materia de Restitución de Tierras bajo el marco de la Ley 1448 de 2011, estos no resultan suficientes para atender a la población rural afectada por más de un siglo de inequidad y despojo territorial. A partir del acompañamiento a experiencias previas de reasentamiento de población desplazada en el marco de las leyes 160 de 1994 y 388 de 1997 pueden extraerse algunas lecciones: es clave establecer un acompañamiento cercano, constante y sostenido en el tiempo durante los procesos de estabilización económica y social, esto como una estrategia central para el éxito en los procesos de restitución y reparación.

Es posible afirmar que la dificultad en el restablecimiento de derechos de la población desplazada y víctima,

cuyos casos han sido reseñados en la Resolución Defensorial 058, tiene que ver con la falta de voluntad de las instituciones regionales y nacionales encargadas de llevar a cabo las recomendaciones establecidas por la Defensoría del Pueblo. La falta de coordinación interinstitucional, la indiferencia absoluta de los entes territoriales y las intervenciones erráticas y esporádicas de los representantes del Estado frente a esta problemática generan conflictos internos dentro de las comunidades, confusión y vulnerabilidad, lo que es aprovechado por los actores armados presentes en cada zona, para consolidar y legitimar su control social. En definitiva, la falta de acompañamiento por parte del Estado a las poblaciones, particularmente en regiones en donde, como ya se ha evidenciado, el conflicto persiste, genera situaciones de extrema vulnerabilidad y revictimización.

Por último, un análisis histórico de los impactos sociales, políticos y territoriales de la puesta en marcha de megaproyectos mineros como Cerro Matoso pone sobre la mesa varios cuestionamientos sobre la pertinencia de este modelo de desarrollo para una región donde el conflicto armado persiste y da señales de perpetuarse. El ordenamiento territorial de la región da cuenta de la inconsistencia entre la realidad local y el enfoque nacional; igualmente, el favorecimiento de actores como Cerro Matoso en la definición de prioridades de ordenamiento territorial ha generado nuevos conflictos y vulneraciones para las poblaciones locales, lo que ha desembocado en el surgimiento de fenómenos complejos como el de la minería ilegal y criminal de oro, que, bajo enfoques que desconocen su complejo entramado social, solo han llevado a la adopción de medidas coercitivas que no contribuyen a solucionar la situación problemática de fondo.



Referencias

- Anaya, J., y Coronado, S. (2014). Una mirada al extractivismo en el sur de Córdoba. En Restrepo, A. M., y Medina, J. L. (Eds.), *Córdoba: La tierra y el territorio. Aportes para el debate* (pp. 13-38). Bogotá: CINEP/PPP.
- Agencia Nacional Minera (ANM). (2014). *Catastro Minero Colombiano*. Recuperado de <http://www.anm.gov.co/?q=aplicacion-catastro-minero>.
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). (2011). *Zona de Consolidación del Sur de Córdoba: diagnóstico*. Recuperado de <http://ccai-colombia.org/files/primarydocs/1103cord.pdf>.
- Aponte, A. F. (2014). Armar la hacienda: territorio, poder y conflicto en Córdoba, 1958-2012. En *Territorio y conflicto en la Costa Caribe* (pp. 97-226). Bogotá: CINEP/PPP y ODECOFI.
- Arias, A. (2012). Las Bacrim retan a Santos. *Revista Arcanos* (17), 4-35.
- Camargo, J., y Massé, F., (2012). *Actores armados ilegales y sector extractivo en Colombia. V Informe, 2012*. Bogotá: CITpax Colombia y Observatorio Internacional DDR - Ley de Justicia y Paz.
- Catrileo-Arboleda, Z. (2014). Transformaciones territoriales en el sur de La Guajira: impactos del proceso de acaparamiento territorial de la industria del carbón sobre las comunidades rurales. *Revista Controversia* (202), 195-203.
- Dirección Nacional de Planeación (DNP). (2014). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Bases%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%202014-2018.pdf>
- Centro de Coordinación de Acción Integral—CCAI y Presidencia de la República (2011). *Zona de Consolidación del Sur de Córdoba: diagnóstico*. Recuperado de .
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación—CNRR. (2010). *La tierra en disputa. Memorias del despojo y resistencias campesinas en la costa Caribe (1960-2010)*. Bogotá: Taurus, Fundación Semana y CNRR.
- Corte Constitucional de Colombia. (1999). *Sentencia T-195 de 1999*.
- Corte Constitucional de Colombia. (2008). *Sentencia T-652 de 2008*.
- Corte Constitucional de Colombia. (2014). *Auto 117 de 2014*.
- Defensoría del Pueblo. (2010, diciembre 10). *Resolución Defensorial número 058. Diagnóstico de la situación de acceso y tenencia de la tierra en el departamento de Córdoba*.
- Defensoría del Pueblo. (2010). *La minería de hecho en Colombia*. Recuperado de http://www2.congreso.gov.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/F11B-

Referencias

- 784C597AC0F005257A310058CA31/\$FILE/La-miner%C3%ADa-de-hecho-en-Colombia.pdf
- Defensoría del Pueblo. (2012). *Informe de Seguimiento a la Resolución Defensorial número 058. Diagnóstico de la situación de acceso y tenencia de la tierra en el departamento de Córdoba*. Recuperado de <http://www.defensoria.gov.co/es/public/Informesdefensoriales/831/Informe-de-seguimiento-a-la-resoluci%C3%B3n-defensorial-N%C2%BA-058-del-29-de-diciembre-de-2010-Informes-defensoriales---Medio-Ambiente.htm?ls-art0=20>
- Fundación Seguridad y Democracia. (2007). *Informe Especial: el rearme paramilitar*. Bogotá: Fundación Seguridad y Democracia.
- Garay, L. J. (2015). *La minería en el Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018*. Bogotá: Oxfam y Crece.
- García, M. (2014). Una historia para no olvidar: megaproyectos y comunidades indígenas en Córdoba. En Restrepo, A. M., y Medina, J. L. (Eds.), *Córdoba: La tierra y el territorio. Aportes para el debate* (pp. 39–59). Bogotá: CINEP/PPP.
- González, F. (2014). Configuración regional y violencia: a modo de introducción. En *Territorio y conflicto en la Costa Caribe* (pp. 8–40). Bogotá: CINEP/PPP y ODECOFI.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y Universidad de los Andes. (2012). *Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Leiteritz, R., Nasi, C., y Rettberg, A. (2009). *Para desvincular los recursos naturales del conflicto armado en Colombia, recomendaciones para formuladores de políticas y activistas*. Bogotá: Colombia Internacional 70 y Universidad de los Andes.
- León, J. (2012, agosto 16). Cerro Matoso: la punta del iceberg del pulso minero. *La Silla Vacía*. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/cerromatoso-la-punta-del-iceberg-del-pulso-minero-34641>.
- Méndez, G. (2011, febrero 3). Descubren 106 minas ilegales en Córdoba y Antioquia. *Portafolio.co*. Recuperado de <http://www.portafolio.co/economia/descubren-106-minas-ilegales-cordoba-y-antioquia>.
- Negrete, V. (2006). Documento 5: La mentalidad del ganadero sinuano y el desarrollo. *Documentos para la reflexión 2: Grupos políticos, iglesias y conflicto armado* (pp.1-10). Montería: Publicaciones Unisinú.
- Negrete, V. (2014). Documento CINEP Córdoba. Documento Interno.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2013). *Monitoreo de cultivos de Coca 2013. Colombia*. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_de_Cultivos_de_Coca_2013_web.pdf.
- Pardo, L. (2013). La conflictividad en el territorio, el control de los RNNR y la renta minera. En Garay, L. J. (Dir.), *Minería en Colombia (Vol. 2). Institucionalidad y territorio, paradojas y conflictos* (pp. 143–191). Bogotá: Contraloría de la República.
- Pardo, M. (2012, noviembre 19). Minería informal, ilegal y criminal en el gobierno de Santos. *Razón Pública*. Recuperado de <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/3420-mineria-informal-ilegal-y-criminal-en-el-gobierno-santos.html>.
- Paz, A. (2014). Oro y Bacrim, el verdadero precio. En *Especiales Semana Sostenible. No todo lo que brilla es oro*. Recuperado de <http://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/multimedia/mineria-colombia-mineria-ilegal-criminal/32198>.
- Procuraduría General de la Nación. (2014). *Minería Ilegal en Colombia, Informe Preventivo*. Recuperado

de <http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/MINERIA%20ILEGAL%20EN%20COLOMBIA%20%20DOCUMENTO.pdf>.

Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/como-borraron-un-municipio-cordobes-del-mapa/409230-3>.

Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD). (2014). *Consideraciones ambientales para la construcción de una paz territorial estable, duradera y sostenible en Colombia*. Bogotá: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. (2015). *Las Rutas del Oro Ilegal: estudios de caso en cinco países amazónicos*. Recuperado de <http://www.cedib.org/wp-content/uploads/2015/08/las-rutas-del-oro.pdf>

Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD). (2015). *Córdoba: Análisis de Conflictividades y Construcción de paz*. Recuperado de <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/articles/2014/12/10/an-lisis-de-conflictividades-y-construccion-de-paz-herramienta-del-pnud-para-los-territorios.html>.

Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2010). *Relocalización Integral de Campesinos localizados al interior del Parque Nacional Natural Paramillo*. Tierralta, Córdoba: Parque Nacional Natural Paramillo.

Revista Semana. (2013, marzo 29). Informe Especial. Oro y crimen. Recuperado de <http://www.semana.com/especiales/oroycrimen/index.html>

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras – Territorial Córdoba. (2014). *Informe de Rendición de cuentas vigencia 2014*. Recuperado de <https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/572978/CORDOBA+INFORME+PREVIO+RENDICION+DE+CUENTAS.pdf/2cee9609-0815-4a5d-891f-5454396ddb95>.

Revista Semana. (2014). Montelíbano, acosado por la corrupción. En *Cerro Matoso: Mina rica, pueblo pobre*. Recuperado de <http://www.semana.com/especiales/cerro-matoso/montelibano-acosado-por-la-corrupcion.html>.

Verdad Abierta. (2014). Gobierno niega tierra a labriegos del Bajo Cauca para dársela a empresa minera. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/5468-gobierno-niega-tierra-a-campesinos-antioquenos-para-concesionarla-a-empresa-minera>.

Revista Semana. (2014, noviembre 15). ¿Cómo borraron a un municipio cordobés del mapa? Re-



Este informe trata el contexto actual del departamento de Córdoba desde tres perspectivas diferentes: las dinámicas del conflicto armado, los derechos a la tierra y al territorio de las comunidades rurales y el extractivismo. Cada una de ellas se desarrolla sobre la base de visitas a terreno y en el análisis de datos que organizaciones de la sociedad civil, así como entidades gubernamentales, han recolectado durante los últimos años. Su objetivo es contribuir a comprender las dinámicas del departamento, alimentar el debate sobre sus opciones de desarrollo, llamar la atención sobre la realidad de su población rural y también generar recomendaciones de política pública.

